

ANEXO N° 1

Instrumento que contiene los Servicios Administrativos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030

Contenido

1.	Relación de Servicios Administrativos	2
2.	Fichas técnicas de estándares nacionales de cumplimiento	11
3.	Fichas técnicas de indicadores de los servicios Administrativos.....	76
4.	Actividades Operativas para proveer los Servicios Administrativos.....	213
5.	Cronograma de compromisos para garantizar la ejecución de actividades operativas.....	265
6.	Matriz de consistencia de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.....	287

PROVISIÓN DE SERVICIOS

1. Relación de Servicios Administrativos:

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2030 desarrolla servicios administrativos, los cuales operativizan los lineamientos asociados a cada objetivo prioritario. A continuación, se presenta la matriz que contiene la relación de servicios administrativos por objetivo y lineamiento, su proveedor y receptor, relación a la que se ha agregado los lineamientos de carácter técnico normativo que no requieren la implementación de servicios.

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
O.P.1.	Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio	L.1.1. Fortalecer la rectoría sectorial de los Ministerios con enfoque territorial.	Lineamiento de carácter técnico normativo (*).		
		L.1.2. Implementar la gobernanza regulatoria en entidades públicas	Lineamiento de carácter técnico normativo (*).		
		L.1.3. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.	S.1.3.1. Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.1.3.2. Asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo	PCM, a través de la Secretaría de Descentralización	Ministerios del Poder Ejecutivo
O.P.2.	Mejorar la gestión interna en las	L.2.1. Asegurar la calidad del gasto	S.2.1.1 Atención de consultas que brinda el	MEF	Entidades públicas de los

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
	entidades públicas.	público en las entidades.	CONECTAMEF oportuna y accesible a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno		tres niveles de gobierno
			S.2.1.2. Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	MEF CEPLAN	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
		L.2.2. Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas.	S.2.2.1 Asistencia técnica en materia de abastecimiento de manera oportuna y con pertinencia territorial para las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).	MEF-a través de la Dirección General de Abastecimiento.	Entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del SNA
		L.2.3. Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad.	Lineamiento de carácter técnico normativo (*).		
		L.2.4. Asegurar la articulación de los sistemas administrativos.	Lineamiento de carácter técnico normativo (*).		

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
		L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.	S.2.5.1 Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	PCM- a través de la Secretaría de Gestión Pública CGR-Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.2.5.2. Sistema de información digital "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión" interoperable para los titulares de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	CGR	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.2.5.3. Priorización y simulación oportuna de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM- Viceministerio de Gobernanza Territorial, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
		L.2.6. Implementar servicios integrados entre entidades públicas.	S.2.6.1. Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
		L.2.7. Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	S.2.7.1. Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los	PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	Las entidades de los tres niveles de gobierno

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
			tres niveles de gobierno.		
			S.2.7.2. Asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	Las entidades de los tres niveles de gobierno
		L.2.8. Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.	S.2.8.1. Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	SERVIR	Funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.2.8.2. Asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades para las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	SERVIR	Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
		L.2.9. Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas.	S.2.9.1. Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y	SERVIR	Entidades públicas de los tres Niveles de Gobierno

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
			adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		
			S.2.9.2. Acompañamiento oportuno y confiable para el tránsito al Régimen del Servicio Civil de entidades priorizadas	SERVIR	Entidades priorizadas
		L.2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.	S.2.10.1. Servicio de orientación, revisión y validación oportuna de modelos alternativos o adecuaciones al subsistema de gestión del rendimiento para entidades públicas solicitantes de los tres niveles de gobierno.	SERVIR, a través de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Entidades públicas solicitantes de los tres niveles de gobierno
			S.2.10.2. Asistencia técnica diferenciada, en materia de Gestión del Rendimiento, a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	SERVIR, a través de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan el subsistema de Gestión del Rendimiento
		L.2.11. Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión	Lineamiento de carácter técnico normativo (*).		

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
		institucional en las entidades públicas.			
O.P.3.	Fortalecer la mejora continua en el Estado	L.3.1. Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas.	S.3.1.1. Sistema de información en datos Georeferenciados brindados de manera continua y fiable a las entidades de los tres niveles de gobierno	PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.3.1.2. Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
		L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S.3.2.1. Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.3.2.2. Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.3.2.3. Repositorio de conocimiento fiable y accesible	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
			para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		
		L.3.3. Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas	S.3.3.1. Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.3.3.2. Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	CEPLAN-a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	Entidades de los tres niveles de gobierno, mancomunidades, y entidades que comprenden las ETE y FONAFE
		L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.	S.3.4.1. Asistencia técnica en materia de innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades de los tres niveles de gobierno
			S.3.4.2. Otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de manera confiable, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.3.4.3. Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
			entidades públicas de los tres niveles de gobierno		
O.P.4.	Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas	L.4.1. Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.	Lineamiento de carácter técnico normativo (*).		
		L.4.2. Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.	S.4.2.1 Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública y la Secretaría de Integridad Pública. MINJUSDH, a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.4.2.2. Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de co creación de los Planes Acción de Gobierno Abierto para las entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno
		L.4.3. Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.	S.4.3.1. Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo.	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades Públicas del Poder Ejecutivo
		L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en	S.4.4.1. Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno

Código	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio Administrativo	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
		las políticas e intervenciones públicas.	entidades de los tres niveles de gobierno.		
			S.4.4.2. Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
			S.4.4.3. Asistencia técnica con pertinencia intercultural y continua para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno

(*) Los Lineamientos de carácter técnico normativo fueron aprobados con el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030

2. Fichas técnicas de estándares nacionales de cumplimiento

La PNMGP al 2030 desarrolla un total de treinta y tres (33) servicios administrativos, a continuación se muestra la ficha técnica para cada uno de ellos.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 1.3.1.

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.
Lineamiento de la política:	L.1.3. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.1.3.1. Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio nuevo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en fortalecer los espacios de articulación multinivel y multiactor, a través de la asistencia técnica para la organización (actos preparatorios), desarrollo e implementación de las instancias operativas del Consejo de Coordinación Intergubernamental (CCI) y otros mecanismos, para la articulación, seguimiento y monitoreo de políticas, planes, programas y/o proyectos en los territorios. El servicio administrativo centraliza los diversos mecanismos de coordinación existentes para la articulación intergubernamental e intersectorial que se implementan en los diferentes niveles de gobierno: nacional, regional y local; con el fin de coordinar acciones y mecanismos de cooperación y colaboración entre los actores involucrados en torno a: - La facilitación del consenso multinivel y multiactor. - La identificación de las prioridades de política sectorial y las prioridades de política territorial. - La determinación de compromisos entre los actores públicos, privados y la sociedad civil. - El seguimiento al cumplimiento de esos acuerdos y/o compromisos. - El fortalecimiento de capacidades institucionales de articulación de políticas en los servidores civiles involucrados.

Aspecto	Descripción	
	El servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.1.3, considerando que tendrá como objetivo poder fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas de los 3 niveles de gobierno.	
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización.	
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Pertinencia Cultural
Descripción del estándar 1	La atención se debe brindar de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos con las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo debe estar adaptado a las particularidades sociales y culturales de las personas a las que atienden las entidades públicas participantes en los espacios de articulación multinivel y multiactor, de modo que el lenguaje, los canales y las formas de relacionarse con los actores responda a estos, priorizando la diversidad cultural.	
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que reciben la asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor, en el plazo oportuno.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 1.3.2.

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.	
Lineamiento de la política:	L.1.3. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.	
Nombre del servicio administrativo:	S.1.3.2. Asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo.	
Tipo de servicio	Servicio mejorado	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio	La asistencia técnica sólo aborda la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios, la mejora propone incluir el acompañamiento para la implementación de los modelos y así asegurar que los bienes y servicios se brinden de acuerdo a su diseño en los distintos territorios a nivel nacional. La mejora del servicio administrativo implica el desarrollo de talleres para definir el modelo de provisión de bienes y servicios acorde al sector, así como la transferencia de conocimientos respecto a la metodología para la identificación de los bienes y servicios, y la revisión continua de las propuestas que se van elaborando durante la asistencia. En ese orden de ideas, el servicio administrativo contribuye al cumplimiento del Lineamiento L.1.3, puesto que para la implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios es necesario que se generen espacios de coordinación y articulación intergubernamental entre el Ministerio y Gobiernos Subnacionales.	
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización.	
Receptor del servicio	Ministerios del Poder Ejecutivo.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Continuidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	La asistencia técnica se brinda dentro de los plazos programados por la Secretaría de Descentralización, la que se comunica y responde a las necesidades de los Ministerios del Poder Ejecutivo.
Descripción del estándar 2	La asistencia técnica se brinda de manera continua y sostenida, en los periodos establecidos por la Secretaría de Descentralización, lo cual es comunicado a los Ministerios del Poder Ejecutivo y responde a las necesidades de los mismos.
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de asistencias técnicas para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, brindadas a los Ministerios del Poder Ejecutivo, en el plazo oportuno.
Indicador de cobertura	Porcentaje de Ministerios del Poder Ejecutivo que reciben el servicio de asistencia técnica, para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.1.1

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejora de la gestión interna en las entidades públicas.	
Lineamiento de la política:	L.2.1. Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	
Nombre del servicio administrativo:	S.2.1.1 Atención de consultas que brinda el CONECTAMEF oportuna y accesible a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	
Tipo de servicio	Servicio mejorado	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio	El servicio administrativo actual se brinda a través del Centro de Servicios de Atención al Usuario CONECTAMEF que permite absolver consultas en materia de los sistemas administrativos bajo responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Contabilidad, Sistema Nacional de Endeudamiento Público y Sistema Nacional de Abastecimiento. Cabe precisar que, en caso las consultas que requieran de un análisis técnico especializado, estas tendrían que ser derivadas a los respectivos entes rectores. La mejora del servicio administrativo consiste en ampliar los canales de atención a medios virtuales (chatbot, videollamadas, entre otros) a fin de optimizar la atención a través del uso de las tecnologías de la información para lograr la interacción con los servidores civiles en tiempo real, ofreciendo alternativas de solución a las consultas y brindando acompañamiento técnico permanente. El servicio proporciona conocimientos especializados para mejorar su desempeño en el desarrollo de determinados procesos para la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento 2.1.	
Proveedor del servicio	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Accesibilidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo debe brindar las respuestas a las consultas formuladas respetando los plazos establecidos por el MEF y que requieren las entidades usuarias para la ejecución eficaz y eficiente de los procesos vinculados a los sistemas administrativos bajo responsabilidad del MEF.
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo es accesible tomando en consideración las particularidades de las entidades de la administración pública, por lo que se brinda por varios canales, sin mediar sobre regulaciones o excesivos formatos o procedimientos.
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de consultas atendidas por los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF respecto a lo programado en el plazo oportuno.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que obtuvieron respuesta de los especialistas e implantadores del CONECTAMEF.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.1.2

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	
Lineamiento de la política:	L.2.1. Asegurar la calidad del gasto público en las entidades	
Nombre del servicio administrativo:	S.2.1.2. Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	
Tipo de servicio	Servicio nuevo	
Entrega del servicio	El servicio se entrega en el marco de competencias exclusivas.	
Descripción del servicio	El servicio consiste en generar un sistema de información digital que permita la interoperabilidad entre los aplicativos informáticos de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento, y Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de esta manera articular los mencionados sistemas administrativos para asegurar que los recursos económicos de las entidades se utilicen en las actividades planificadas y lograr los objetivos institucionales. En ese sentido, a través del sistema de información digital interoperable, se facilita a las entidades de los tres niveles de gobierno la ejecución de operaciones asociadas a los diversos aplicativos mencionados, así como brindar a los entes rectores de los Sistemas Administrativos una base en común de información y conocimientos, a través del intercambio de datos. Así, el servicio contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.2.1. Finalmente, cabe precisar que el sistema de información interoperable se implementa sobre la Plataforma Nacional de Gobierno Digital, en el marco de lo dispuesto por la normativa de la materia.	
Proveedor del servicio	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Interoperable	Estándar 2: Accesibilidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo es interoperable cuando tiene la capacidad de integrarse con los aplicativos informáticos de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento, y Programación Multianual y Gestión de Inversiones, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, permitiendo el intercambio de datos.
Descripción del estándar 2	El servicio debe garantizar un acceso libre de todas las entidades al sistema de información, esta debe ser amigable y sin mediar conocimientos de alto nivel tecnológico, así como actualizarla oportunamente a los cambios normativos de cada rector del Sistema Administrativo.
Indicador de calidad	Porcentaje de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interoperan con el sistema de información digital interoperable.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.2.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas
Lineamiento de la política:	L.2.2. Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios, bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.2.1 Asistencia técnica en materia de abastecimiento de manera oportuna y con pertinencia territorial para las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
Tipo de servicio	Servicio mejorado
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	En la actualidad, la asistencia técnica es brindada a los operadores del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA en materia de abastecimiento público, de manera estándar. La mejora del servicio administrativo implica una asistencia técnica que incluya las particularidades de las entidades públicas, bajo el marco de aplicación del SNA, en el territorio y que se fortalezcan los canales disponibles para la prestación del servicio. El servicio administrativo debe permitir el flujo adecuado de las actividades de abastecimiento en las entidades públicas bajo el marco de aplicación del SNA. Asimismo, debe considerar la coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE y la Central de Compras Públicas-Perú Compras, así como la articulación con otros entes rectores en las materias que resulten pertinentes. La asistencia técnica se caracteriza por su accesibilidad, ser oportuna, amigable e inclusiva se da mediante el uso de medios virtuales y/o presenciales, para lo que considera el uso de herramientas de soporte (sean estos informáticos o no, por ejemplo, ticketeras, repositorios, guías, preguntas frecuentes, entre otros). Puede ser individual, institucional o en eventos territoriales (por ejemplo, mesas presenciales en regiones de atención de consultas). En esa línea, la asistencia técnica se considera una dimensión de fortalecimiento de capacidades. Adicionalmente, la asistencia técnica de manera complementaria, considera la generación de espacios colaborativos para compartir información, socializar los avances en materia de abastecimiento y conocer las necesidades del territorio. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento 2.2, considerando que se fortalecen los canales para la prestación del servicio y se fomentan espacios colaborativos en materia de abastecimiento.
Proveedor del servicio	Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Abastecimiento.

Aspecto	Descripción	
Receptor del servicio	Entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del SNA	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento 1	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Pertinencia Territorial
Descripción del estándar 1	La asistencia técnica debe permitir dar respuesta a los problemas en todo momento y bajo distintos canales considerando que la operación de abastecimiento puede exceder el horario de oficina (más allá de las horas y días hábiles en las entidades).	
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo debe estar adaptado a las características territoriales de las entidades públicas que reciben la asistencia técnica, de modo que se considere la realidad geográfica de los participantes.	
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de asistencias técnicas no complejas atendidas, en el plazo oportuno.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del SNA que reciben asistencia técnica.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.5.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.5.1 Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio Mejorado
Entrega del servicio	Competencia compartida
Descripción del servicio	El servicio administrativo actual consiste en brindar asistencia técnica en gestión de riesgos a las entidades públicas, empleando los instrumentos y/o herramientas establecidas por los entes rectores en la materia, que contribuyen al fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. La mejora del servicio administrativo contempla la articulación entre la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM y la Contraloría General de la República - CGR considerando que la gestión de riesgos requiere una previa identificación de los procesos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. La CGR brindará asistencia técnica en el marco del desarrollo del eje gestión de riesgos del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno. En ese sentido, contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.2.5, ya que se fortalecen capacidades de los servidores públicos.
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. Contraloría General de la República-CGR, a través de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Oportunidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	La asistencia técnica se debe brindar de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos con las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en gestión de riesgos en el plazo oportuno.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en gestión de riesgos de los tres niveles de gobierno.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.5.2

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.5.2. Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable para los titulares de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio mejorado
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en potenciar el funcionamiento del Aplicativo Informático “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”, que administra la Contraloría General de la República en el marco de la normativa vigente para los procesos de la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, mediante el desarrollo e implementación de la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información de los sistemas administrativos y funcionales involucrados en la rendición de cuentas. Actualmente, las entidades públicas registran información sobre su contabilidad, presupuesto, entre otras materias, en sistemas de información que son administradas por diferentes entes rectores de sistemas administrativos y funcionales. De igual manera, la Contraloría General de la República solicita a las entidades públicas registrar la misma información reportada en los mencionados sistemas de información en su Aplicativo Informático, ocasionando posibles errores de digitación en el registro de la información. Asimismo, conforme se establece en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, la Secretaría de Transformación y Gobierno Digital de la PCM es el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende la interoperabilidad. En ese sentido, la mejora del servicio contempla efectuar coordinaciones con la Secretaría de Transformación y Gobierno Digital con el fin de implementar el sistema de información digital interoperable. En ese sentido, si los diferentes sistemas de información involucrados interactúan entre sí e intercambian información con el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”, se agilizará y simplificará el registro de información en el proceso de rendición de cuentas. Así, el servicio contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.2.5.
Proveedor del servicio	Contraloría General de la República
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno

Aspecto	Descripción
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Interoperable
Descripción del estándar	El servicio administrativo es interoperable cuando existe un entorno digital colaborativo, dirigido a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, que facilita el registro de información en el proceso de rendición de cuentas. A través del Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”, se podrá acceder en línea y en tiempo real a los diversos sistemas de información administrados por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales involucrados en el proceso de rendición de cuentas, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través del intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información.
Indicador de calidad (interoperabilidad)	Porcentaje de sistemas de información administrados por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales involucrados que interoperan con el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades que acceden al Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.5.3

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.5.3. Priorización y simulación oportuna de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio nuevo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en que la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM-Viceministerio de Gobernanza Territorial en el marco de la rectoría del SINAGERD, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), anualmente priorice las entidades que, habiendo aprobado sus Planes de Continuidad Operativa, realicen ejercicios de simulación con el fin de validar su aplicabilidad. Asimismo, este servicio administrativo busca asegurar la continuidad de las operaciones de las entidades a cargo de procesos y servicios críticos ante situaciones de riesgo de desastres o riesgos operacionales, que perjudiquen la entrega de productos sensibles a la población. Por lo que, se encuentra directamente relacionado al cumplimiento del Lineamiento 2.5.
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM-Viceministerio de Gobernanza Territorial, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Oportunidad
Descripción del estándar 1	El servicio se debe brindar de manera oportuna de acuerdo al cronograma de entidades priorizadas anualmente; la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM-Viceministerio de Gobernanza Territorial a través del INDECI, en coordinación con las entidades priorizadas.

Aspecto	Descripción
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de entidades con Planes de Continuidad Operativa simulados de manera oportuna.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades con Planes de Continuidad Operativa simulados en entidades priorizadas de los tres niveles de gobierno.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.6.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.6. Implementar servicios integrados entre entidades públicas
Nombre del servicio administrativo:	S.2.6.1. Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio:	Servicio nuevo
Entrega del servicio:	Competencia exclusiva
Descripción del servicio:	El servicio administrativo consiste en identificar las oportunidades de integración de los servicios que prestan las entidades públicas a las personas a fin de facilitar la operatividad de las entidades públicas con el consecuente incremento en la efectividad de la prestación. El alcance del acompañamiento comprende la identificación, la articulación de las entidades que tienen a su cargo los servicios que forman parte del evento de vida, su diseño y seguimiento necesario para el inicio de su implementación. Para ello, las entidades públicas deberán facilitar información actualizada que se requiera durante el proceso. Asimismo, se puede integrar y priorizar servicios relacionados a situaciones de violencia, niñez en situación de riesgo, personas con discapacidad, servicios que se brindan en las Plataformas Itinerantes de Acción Social-PIAS, entre otros; pudiendo entregar el servicio referido a través de canales presenciales, virtuales o mixtos entre entidades asociadas. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento 2.6.
Proveedor del servicio:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Receptor del servicio:	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Alcance del servicio:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Oportunidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar:	El servicio administrativo ofrece identificar la integración de servicios que brindan diferentes entidades públicas de acuerdo a los plazos programados.
Indicador de calidad (Oportunidad):	Porcentaje de servicios integrados aprobados en el plazo programado.
Indicador de cobertura:	Porcentaje de entidades públicas que implementan por lo menos un servicio integrado.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.7.1

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	
Lineamiento de la política:	L.2.7. Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	
Nombre del servicio administrativo:	S.2.7.1. Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio	Servicio nuevo.	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva.	
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en formalizar y estandarizar la atención de las consultas respecto al funcionamiento de las plataformas bajo la administración de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, de manera oportuna, en los plazos que el órgano responsable establezca. La continuidad implica que establezcan los mecanismos que permitan asegurar la atención, de acuerdo a los recursos con los que disponga la entidad consultante: teléfono, correo electrónico u otros que el órgano responsable prevea para asegurar la accesibilidad. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento 2.7.	
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	
Receptor del servicio	Las entidades de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Continuidad
Descripción del estándar 1	La atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, se brindará dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.	
Descripción del estándar 2	La atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, se brinda de manera continua y sostenida.	

Aspecto	Descripción
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles gobierno, en el plazo oportuno.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que cuentan con una o más plataformas tecnológicas implementadas y que reciben la atención de consultas y requerimientos relacionados a plataformas tecnológicas implementadas.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.7.2

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	
Lineamiento de la política:	L.2.7. Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	
Nombre del servicio administrativo:	S.2.7.2. Asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio	Servicio nuevo.	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva.	
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en brindar asistencia técnica a las entidades públicas respecto a la implementación de plataformas digitales disponibles para su uso en el sector público, trasladando la información respecto a los requisitos técnicos necesarios, tales como conectividad, espacios disponibles en la nube de libre acceso, seguridad digital, entre otros. Este servicio administrativo permite optimizar el uso de recursos en el sector público, mejorando así la calidad del gasto público.	
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	
Receptor del servicio	Las entidades de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Continuidad
Descripción del estándar 1	La asistencia técnica se brinda dentro de los plazos programados por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, la que se comunica y responde a las necesidades de las entidades de los tres niveles de gobierno.	
Descripción del estándar 2	La asistencia técnica se brinda de manera continua y sostenida, en los periodos establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, lo cual es comunicado a las entidades de los tres niveles de gobierno.	
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de asistencias técnicas relacionadas a la implementación de plataformas disponibles, brindadas a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno.	

Aspecto	Descripción
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que reciben el servicio de asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.8.1

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	
Lineamiento de la política	L.2.8. Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.	
Nombre del servicio administrativo	S.2.8.1. Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio	Servicio mejorado	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles de los tres niveles de gobierno, de manera oportuna y con pertinencia territorial, es decir adaptado a las particularidades de cada nivel de gobierno. Asimismo, el fortalecimiento se realiza a través del desarrollo de oferta formativa basada en un nuevo modelo de aprendizaje respecto de materias de capacitación identificadas previamente como prioridades para el desarrollo del servicio civil. En esa línea, la mejora del servicio administrativo consiste en que el fortalecimiento de capacidades se basa en un nuevo modelo de aprendizaje que priorizará materias para la formación y capacitación de los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas. Por otra parte, el servicio administrativo responde al Lineamiento 2.8 Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles, en la medida en que el fortalecimiento de capacidades se brindará con pertinencia territorial, considerando las particularidades de los niveles de gobierno, lo cual coadyuva a la mejora de la gestión interna.	
Proveedor del servicio	Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR	
Receptor del servicio	Funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Pertinencia territorial

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo debe brindarse de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos por SERVIR
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo debe estar adaptado a las características territoriales de las entidades públicas que reciben el fortalecimiento de capacidades, de modo que se considere la realidad geográfica de los participantes.
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil en el plazo oportuno.
Indicador de cobertura	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que participaron en la oferta formativa sobre materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del servicio civil.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.8.2

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.8. Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.
Nombre del servicio administrativo	S.2.8.2. Asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades para las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio mejorado
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	La provisión del servicio administrativo se vincula con las funciones y responsabilidades de las entidades públicas de identificar y cerrar las brechas de capacidades de su personal en el marco del proceso de capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos-SAGRH, según lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General. Es por ello que, el servicio administrativo consiste en dotar de competencias a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas para la implementación del proceso de capacitación mediante una estrategia de intervención diferenciada según las características propias de cada nivel de gobierno. En esa línea, la mejora del servicio administrativo consiste en que la asistencia técnica será diferenciada y permanente, considerando las necesidades de las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Finalmente, el servicio administrativo responde al Lineamiento 2.8 Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles, en la medida en que a través de la asistencia técnica permanente y diferenciada se busca transferir conocimiento a las entidades en materia de desarrollo de capacidades, lo cual coadyuva a la mejora de la gestión interna.
Proveedor del servicio	Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR
Receptor del servicio	Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Alcance del servicio	Nacional

Aspecto	Descripción	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Diferenciada	Estándar 2: Permanente
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo se brinda en función a la segmentación de las entidades, considerando como criterio de clasificación, las características institucionales que se han identificado.	
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo se brinda de forma continua y de acuerdo a las necesidades de las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Indicador de calidad (Diferenciada)	Porcentaje de entidades públicas asistidas que ejecuten el Plan de Desarrollo de las Personas, por segmento diferenciado.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas programadas y asistidas en materia de desarrollo de capacidades.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.9.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.9. Implementar el régimen del Servicio Civil en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.9.1. Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio mejorado
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio actual de asistencia técnica transmite conocimientos de manera estándar a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno para elaborar, adecuar, actualizar y/o modificar los documentos de gestión asociados al tránsito del régimen del servicio civil en materia de recursos humanos, tales como: Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Cuadro de Asignación de Personal -Provisional (CAP-P), Determinación de la Dotación de Personal de la Entidad, Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE). La mejora del servicio administrativo consiste brindar la asistencia de manera oportuna y con pertinencia territorial tomando en consideración las características de la entidad, incluir la participación de las entidades que ya han pasado por el proceso para que compartan sus testimonios, experiencias y beneficios de transitar al régimen del Servicio Civil; así como emplear medios remotos y asincrónicos para lograr la transmisión de orientaciones y conocimiento a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al Lineamiento 2.9, puesto que se busca que las entidades comprendan la importancia de elaborar o modificar sus documentos de gestión en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, así como, los beneficios de la implementación del citado proceso.
Proveedor del servicio	Autoridad de Nacional de Servicio Civil- SERVIR
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres Niveles de Gobierno
Alcance del servicio	Nacional

Aspecto	Descripción	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Pertinencia territorial
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo se brindará en los plazos oportunos, poniendo a disposición de todas las entidades públicas el acceso a herramientas, instructivos, plataformas y medios de atención en tiempo real, para absolver las dudas que existan en el proceso de tránsito al régimen del servicio civil.	
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo brindará tomando en cuenta las particularidades de las entidades públicas, tales como: tamaño de la entidad, nivel de gobierno, regímenes de contratación, ubicación geográfica, entre otros.	
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de entidades que recibieron asistencia técnica en elaboración o adecuación de sus documentos de gestión en materia de recursos humanos, asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil, en el plazo oportuno.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del servicio civil por nivel de gobierno.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.9.2

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	
Lineamiento de la política:	L.2.9. Implementar el régimen del Servicio Civil en las entidades públicas.	
Nombre del servicio administrativo:	S.2.9.2. Acompañamiento oportuno y confiable para el tránsito al Régimen del Servicio Civil de entidades priorizadas	
Tipo de servicio	Servicio Nuevo	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en brindar acompañamiento oportuno para el tránsito al Régimen del Servicio Civil de entidades que hayan logrado un avance significativo, pero que, por diversos motivos, no concluyen con el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil. Para ello, se priorizan las entidades públicas avanzadas en la implementación del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil y se implementan espacios para vigilar y promover el avance en las etapas del tránsito, donde confluye la voluntad de alta dirección de dichas entidades. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al Lineamiento 2.9, puesto que se busca que las entidades priorizadas alcancen culminar con la implementación del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, a partir del acompañamiento brindado.	
Proveedor del servicio	Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR	
Receptor del servicio	Entidades priorizadas	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Confiable

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo contribuye a gestar la solución a los impedimentos que obstaculizan el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil de las entidades priorizadas, en el momento oportuno.
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo brinda seguridad institucional, eliminando riesgos de gestión, promoviendo legitimidad.
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de entidades priorizadas que reciben el acompañamiento para el tránsito al régimen del servicio civil en el plazo oportuno.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades priorizadas que reciben el acompañamiento por nivel de gobierno.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.10.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento	L.2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.10.1. Servicio de orientación, revisión y validación oportuna de modelos alternativos o adecuaciones al subsistema de gestión del rendimiento para entidades públicas solicitantes de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio Nuevo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en orientar, revisar y validar, de ser el caso, los modelos alternativos al subsistema de Gestión del Rendimiento (modelos diferentes en todos sus componentes) o adecuaciones al subsistema (variación parcial de uno o más de los aspectos metodológicos o procedimentales desarrollados para la Gestión del Rendimiento), elaborados y propuestos por las entidades de los tres niveles de gobierno, en función a sus características institucionales. La finalidad es que las entidades que tengan estas iniciativas implementen la gestión del rendimiento, o la evaluación de desempeño, bajo una normativa y/o metodología validada por SERVIR, que responda a las características institucionales diferentes o singulares y/o porque los bienes y/o servicios que ofrecen las entidades solicitantes son particularmente diferentes o especiales y esto, en consecuencia, ocasiona que sus puestos también tengan características especiales. Este servicio administrativo contribuye directamente al logro del Lineamiento L.2.10 ya que permite que las entidades públicas solicitantes gestionen el rendimiento de sus servidores, o evalúen su desempeño, cumpliendo las reglas mínimas dispuestas en la Ley, pero en función a sus realidades particulares y justificadas. Así, se espera lograr garantizar el mérito y la idoneidad en la gestión pública, identificando, reconociendo y promoviendo el aporte de los/as servidores/as civiles al logro de los objetivos y metas institucionales, además de identificar oportunidades de mejora para el desempeño individual e institucional.
Proveedor del servicio	Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, a través de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
Receptor del servicio	Entidades públicas solicitantes de los tres niveles de gobierno.
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional
Estándar de cumplimiento	Oportunidad

Descripción del estándar	El servicio administrativo se brindará dentro de los plazos programados por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, para responder oportunamente a las entidades públicas solicitantes.
Indicador de calidad (oportunidad)	Porcentaje de entidades públicas solicitantes con modelo alternativo validado o adecuación validada en el plazo oportuno establecido.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas solicitantes con modelo alternativo evaluado o una adecuación evaluada.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 2.10.2

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas
Lineamiento	L.2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.10.2. Asistencia técnica diferenciada, en materia de Gestión del Rendimiento, a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Tipo de servicio	Servicio mejorado
Entrega del servicio	Competencias exclusivas
Descripción del servicio	Actualmente, el servicio administrativo de asistencia técnica brindado a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, que implementan el subsistema de Gestión del Rendimiento, tiene las mismas características, es decir, sin tomar en cuenta las particularidades de las entidades públicas. A razón de ello, la mejora del servicio administrativo consiste en brindar asistencia técnica a las referidas oficinas de recursos humanos, mediante intervenciones diferenciadas, de acuerdo a sus particularidades previamente identificadas y priorizadas. Este servicio contribuye directamente al logro del Lineamiento L.2.10 ya que permite garantizar que un mayor número de entidades públicas puedan implementar el Subsistema de Gestión del Rendimiento porque la asistencia técnica brindada se ha diseñado y ofrecido de forma diferenciada. De esta manera, se busca desarrollar las capacidades de los gestores de las oficinas de recursos humanos y de los actores que intervienen en el proceso consiguiendo que se identifique, reconozca y promueva el aporte de los/as servidores/as al logro de los objetivos y metas institucionales. Así también, mediante la asistencia técnica diferenciada se espera identificar oportunidades para la mejora continua del desempeño individual e institucional.
Proveedor del servicio	Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
Receptor del servicio	Oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementan el subsistema de Gestión del Rendimiento.
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional
Estándar de Cumplimiento	Diferenciado
Descripción del estándar	La asistencia técnica se provee en función a la segmentación de entidades públicas, considerando como criterio de clasificación las características institucionales identificadas.

Indicador de calidad (Diferenciado)	Porcentaje de oficinas de recursos humanos de las entidades públicas asistidas, en materia de Gestión del Rendimiento, por segmento diferenciado
Indicador de cobertura	Porcentaje de oficinas de recursos humanos de las entidades públicas que reciben la asistencia técnica en materia de Gestión del Rendimiento.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.1.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el estado
Lineamiento de la política:	L.3.1. Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo:	S.3.1.1. Sistema de información en datos Georeferenciados brindados de manera continua y fiable a las entidades de los tres niveles de gobierno
Tipo de servicio	Servicio mejorado
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en proveer a las entidades públicas un flujo de datos gubernamentales sobre los servicios prestacionales y procedimientos administrativos que se brindan al ciudadano desde todos los sectores y los tres niveles de gobierno. Asimismo, permite detallar los datos georeferenciados a nivel distrital y en el ámbito urbano, a nivel de manzanas, de modo que la cobertura de la información, incluso si fuera individualizada (aunque anónima), permite cruzar información de forma más específica. Actualmente, el Sistema de información en datos Georeferenciados no cuenta con datos cuantitativos sobre los servicios que se brindan al ciudadano en los sectores de educación, salud, agricultura, entre otros, que faciliten el diseño de políticas públicas y construcción de indicadores. En ese sentido, la mejora del servicio contempla la incorporación de información sobre los servicios y permite a las entidades públicas construir indicadores que integren los datos provenientes de los diferentes sectores y niveles de gobierno, a nivel de detalle distrital, así como posibilitar la personalización de los mismos. Mediante el numeral 77.1. del artículo 77° del <i>Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo</i>¹, se crea Plataforma Nacional de Datos Georeferenciados, denominada GEOPERÚ, como la plataforma digital única de integración de datos espaciales o georeferenciados y estadísticos, que armoniza las bases de datos de las entidades de la Administración Pública, para el análisis de datos y la toma de decisiones con enfoque territorial. GEOPERÚ es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, bajo el dominio www.geoperu.gob.pe.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM

Aspecto	Descripción	
	Así, el servicio denominado Sistema de información en datos Georeferenciados brindados de manera continua y fiable a las entidades de los tres niveles de gobierno contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.3.1, considerando que promueve una adecuada gestión de la información en las entidades públicas, y entre estas, para sentar las bases para el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas basados en evidencia.	
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Continuidad	Estándar 2: Fiabilidad
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo debe ser provisto de manera continua durante el año.	
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo es fiable cuando los datos publicados son permanentemente actualizados por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Indicador de calidad (Continuidad)	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que registran información en el Sistema de información en datos Georeferenciados, de manera continua.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que acceden al Sistema de información en datos Georeferenciados.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.1.2

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el estado
Lineamiento de la política:	L.3.1. Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo:	S.3.1.2. Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Tipo de servicio	Servicio nuevo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en proveer a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno un servicio digital para la gestión y tramitación de los documentos de gestión organizacional y, progresivamente, instrumentos y mecanismos vinculados con la modernización de la gestión pública que establezca la Secretaría de Gestión Pública-SGP en su calidad de ente rector del sistema administrativo de modernización de la gestión pública. El Sistema de Información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se diseña e implementa cumpliendo los estándares y normativa de gobierno, confianza y transformación digital dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. Asimismo, el sistema de información digital PGO es de naturaleza incremental, ya que supone el desarrollo progresivo de funcionalidades priorizadas en función al valor que generan en las entidades públicas. Mediante la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado² se crea la plataforma de Gestión Organizacional-PGO como plataforma digital oficial para la gestión y tramitación de los documentos de gestión organizacional de las entidades de la administración pública y, progresivamente, de los instrumentos y mecanismos vinculados con la modernización de la gestión pública que establezca el rector de la materia. El diseño y administración funcional de la PGO está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública, como órgano rector del Sistema Administrativo de Modernización de la

² Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y sus modificatorias.

Aspecto	Descripción
	Gestión Pública y conductor de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. (...). Siendo así, el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.3.1.
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Alcance del servicio	Nacional
Estándar de cumplimiento	Interoperable
Descripción del estándar	El servicio administrativo es interoperable cuando tiene la capacidad de integrarse con otros servicios digitales o componentes existentes administrados por los diversos entes rectores para poder generar un entorno digital colaborativo recurriendo a datos maestros oficiales tal como lo contempla la Ley de gobierno digital.
Indicador de calidad	Porcentaje de sistemas de información que interoperan con el Sistema de Información de gestión organizacional, según el plan de interoperabilidad identificado.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas que utilizan el Sistema de Información de gestión organizacional interoperable.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.2.1

Aspecto	Descripción		
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030		
Objetivo prioritario:	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado		
Lineamiento de la política:	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas		
Nombre del servicio administrativo:	S.3.2.1. Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		
Tipo de servicio	Servicio nuevo		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en brindar herramientas básicas para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de manera oportuna y tomando en consideración las características territoriales y culturales. El servicio administrativo está basado en un modelo orientador que promueve un clima favorable para la priorización de la gestión del conocimiento. El servicio administrativo incluye mecanismos para facilitar la conceptualización de la gestión del conocimiento, e incentivos para convertir el conocimiento tácito en explícito, así como herramienta para facilitar el uso del conocimiento en las decisiones institucionales, dándole un valor agregado. El servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.3.2, considerando que tendrá como objetivo fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.		
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno		
Alcance del servicio	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Pertinencia Territorial	Estándar 3: Pertinencia Intercultural

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo se debe brindar de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos con las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo debe tomar en consideración las características territoriales de las entidades públicas que participan en la asistencia técnica, de modo que las herramientas básicas para la implementación de la gestión del conocimiento sean compatibles con la realidad geográfica.
Descripción del estándar 3	El servicio administrativo debe tomar en consideración las particularidades sociales y culturales de las entidades públicas que participan en la asistencia técnica, de modo que las herramientas básicas para la implementación de la gestión del conocimiento son compatibles con el lenguaje, canales de comunicación, formas de relacionarse, priorizando en todo momento la diversidad cultural.
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que reciben la asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento, en el plazo oportuno.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que acceden al servicio de asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.2.2

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado	
Lineamiento de la política:	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas	
Nombre del servicio administrativo:	S.3.2.2. Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio	Servicio nuevo	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio	El servicio administrativo permite que los entes rectores de los sistemas administrativos y sistemas funcionales implementen un espacio de intercambio de conocimientos a través del cual se identifiquen, reconozcan y difundan de buenas prácticas y lecciones aprendidas, constituidos por los operadores de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, que ejecutan sus disposiciones en el territorio. El servicio administrativo contribuye con el Lineamiento L.3.2 ya que permite mantener actualizados a los integrantes de la comunidad respecto a las disposiciones vigentes de los distintos entes rectores, así como dinamizar la mejora continua e innovación de las intervenciones públicas de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Proveedor	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública	
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Accesibilidad	Estándar 2: Pertinencia territorial
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo debe ser accesible para los operadores de los sistemas administrativos y funcionales, a través de diversos canales de acuerdo al ámbito geográfico.	

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo debe tomar en consideración las características territoriales de las entidades públicas del nivel nacional, regional y local; de modo que, se garantice la operatividad de las comunidades de práctica.
Indicador de calidad (Accesibilidad)	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales.
Indicador de cobertura	Porcentaje de comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales implementados

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.2.3

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
Lineamiento de la política	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.2.3. Repositorio de conocimiento fiable y accesible para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio nuevo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en administrar un repositorio de conocimiento generado por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el cumplimiento de sus competencias y funciones, a fin que las entidades públicas puedan compartir sus experiencias en un espacio de libre acceso, generando conocimiento en el Estado, por ejemplo: - Consultorías: Las entidades públicas podrán compartir información desde la identificación de la necesidad, búsqueda de expertos y consultores, selección, productos finales y presentaciones efectivas. - Publicaciones: Información respecto a las sistematizaciones, estudios, evaluaciones, memorias institucionales, entre otros. - Informes de transferencias - Investigaciones, donde se precise el citado e indexado. - Lecciones aprendidas. - Buenas prácticas a fin que las entidades puedan replicarlas. Para ello, la Secretaría de Gestión Pública realiza una evaluación previa de la información que las entidades públicas van a compartir a través del repositorio antes de su publicación a fin de asegurar la fiabilidad del conocimiento. El servicio administrativo responde al Lineamiento 3.2 Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas en la medida en que la administración de un repositorio de información de diferentes entidades públicas genera conocimiento útil para otras entidades, lo cual coadyuva a la toma de decisiones e implementación de la gestión del conocimiento.
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.

Aspecto	Descripción	
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Fiabilidad	Estándar 2: Accesibilidad
Descripción del estándar 1	El repositorio es un espacio que contiene conocimiento fiable generado por las entidades públicas, ya que la Secretaría de Gestión Pública evalúa la información previo a su publicación.	
Descripción del estándar 2	El repositorio es un espacio de libre acceso de forma continua y sostenida para que las entidades públicas puedan compartir sus experiencias y conocimiento generado.	
Indicador de calidad (Fiabilidad)	Porcentaje de conocimiento fiable publicado en el repositorio.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas que acceden al repositorio de conocimiento generado.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.3.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política:	L.3.3. Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo:	S.3.3.1. Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio nuevo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en institucionalizar un espacio de intercambio de resultados y experiencias de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el proceso de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, en el marco de sus competencias. Así como, sistematizar en un informe anual de seguimiento los avances alcanzados. Adicionalmente, este servicio administrativo busca ser un espacio institucional en el cual las entidades públicas de los tres niveles de gobierno sean las protagonistas, incentivando la difusión de aprendizajes y estrategias que han coadyuvado al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en el marco de la citada política. Los talleres de gestión pública se realizan de manera presencial, durante el cuarto trimestre de cada año, y se transmiten virtualmente a través de las diversas plataformas virtuales disponibles, a fin de garantizar una mayor participación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. El servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.3.3, considerando que tendrá como objetivo poder realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Alcance del servicio	Nacional

Aspecto	Descripción	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Satisfacción	Estándar 2: Continuidad
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo debe cumplir con las expectativas de los servidores de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo es continuo ya que se debe realizar en el cuarto trimestre de cada año para todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, a fin de reforzar y actualizar sus conocimientos en materia de modernización.	
Indicador de calidad (Satisfacción)	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas que participan en los talleres de gestión pública.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.3.2

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado	
Lineamiento de la política	L.3.3 Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas	
Nombre del servicio administrativo:	S.3.3.2. Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio	Nuevo	
Descripción del Servicio Administrativo	Se trata de un observatorio de seguimiento y evaluación de las políticas y planes del SINAPLAN. Proveerá información de seguimiento de los indicadores asociados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, políticas de Estado, la Política General de Gobierno, políticas nacionales y otros índices sobre la gestión estratégica del Estado que contemple al Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional. Además, brindará un banco de indicadores estandarizados para el análisis de avance sectorial, territorial e institucional, que podrá ser empleado por las entidades del SINAPLAN en la formulación de sus políticas y planes, con lo cual, los usuarios del SINAPLAN podrán desarrollar de manera oportuna los procesos de seguimiento y evaluación de políticas y planes, fortaleciendo de este modo los mecanismos de seguimiento y evaluación en la gestión pública.	
Proveedor del servicio	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	
Receptor del servicio	Entidades de los tres niveles de gobierno, mancomunidades, y entidades que comprenden las ETE y FONAFE.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares del Servicio	Estándar 1: Relevancia	Estándar 2: Continuidad
Descripción del estándar relevancia	El observatorio presenta información priorizada de la gestión estratégica del Estado, como mínimo, información de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Política General de Gobierno y las políticas de Estado. Asimismo, debe tener un módulo de indicadores estandarizados.	

Descripción del estándar Continuidad	El observatorio presenta de manera permanente información actualizada.
Indicador de calidad (Relevancia)	Porcentaje de indicadores priorizados de la gestión estratégica del Estado con información actualizada en el observatorio de seguimiento y evaluación
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades del SINAPLAN que hacen uso del observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.4.1

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.	
Lineamiento de la política:	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.	
Nombre del servicio administrativo:	S.3.4.1. Asistencia técnica en materia de innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio	Servicio nuevo.	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva.	
Descripción del servicio	El servicio administrativo abarca la orientación en el uso de herramientas e instrumentos para la innovación pública, lo que incluye la generación de espacios de colaboración e innovación, así como de los laboratorios de innovación, fomentando la creatividad para el diseño y mejora de políticas públicas. El servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.3.4, considerando que tendrá como objetivo fortalecer el uso y diseño de herramientas en materia de innovación, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.	
Receptor del servicio	Entidades de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio	Nacional.	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Pertinencia territorial
Descripción del estándar 1	La asistencia técnica se brinda dentro de los plazos programados por la Secretaría de Gestión Pública, la que se comunica y responde a la priorización del ente rector.	
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo debe estar adaptado a las características territoriales de las entidades públicas que reciben la asistencia técnica, de modo que se considere la realidad geográfica de los participantes.	
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de asistencias técnicas en materia de innovación pública, brindadas a las entidades programadas, en el plazo oportuno.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades programadas que reciben asistencia técnica en materia de innovación pública.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.4.2

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
Lineamiento de la política:	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.3.4.2. Otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de manera confiable, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio Nuevo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en reconocer a las entidades públicas que desarrollan iniciativas de innovación para mejorar su organización y producción de bienes y servicios públicos, promoviendo la participación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. El reconocimiento de las iniciativas de innovación se realizará a través de concursos, que serán desarrollados y promovidos por la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. En ese sentido, los reconocimientos a las iniciativas de innovación motivan la creación de tiempos y espacios para innovar, así como mejorar continuamente el quehacer de las entidades públicas. Por lo que el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.3.4.
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública-SGP.
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Fiabilidad
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo garantiza que las iniciativas de innovación cumplan con los criterios del concurso de la SGP y de esta manera asegurar que dichas iniciativas sean replicadas en las entidades de los tres niveles de gobierno.
Indicador de calidad	Porcentaje de iniciativas de innovación que cumplen con los criterios del concurso.

Aspecto	Descripción
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades que participan en los concursos de iniciativas de innovación.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 3.4.3

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política:	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo:	S.3.4.3. Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Tipo de servicio	Servicio nuevo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	El servicio administrativo consiste en brindar acompañamiento a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno para la implementación de mejoras a los servicios que prioricen, de acuerdo a la clasificación prevista en la Opinión Técnica Vinculante N° 001-2022-PCM/SGP/SSAP, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión interna y la calidad de vida de las personas. Efectuada la implementación de las referidas mejoras, se otorga un reconocimiento a la entidad pública. El servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento L.3.4, considerando que el servicio tendrá como objetivo la institucionalización de la mejora continua.
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-SGP, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Pertinencia Territorial
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo debe estar adaptado a las características territoriales de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que acceden al acompañamiento para la implementación de mejoras a los servicios.

Aspecto	Descripción
<i>Indicador de calidad (Pertinencia Territorial)</i>	Porcentaje de acompañamientos para la implementación de mejoras de servicios, brindados a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con pertinencia territorial
<i>Indicador de cobertura</i>	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento para la mejora de sus servicios

(*) Acuerdo de nivel de servicio

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 4.2.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.
Lineamiento de la política:	L.4.2. Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.
Nombre del servicio administrativo:	S.4.2.1 Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio mejorado
Entrega del servicio	Competencia compartida
Descripción del servicio	En la actualidad, la asistencia técnica es brindada por cada rector de los principios de gobierno abierto de manera individual. La mejora del servicio administrativo considera una asistencia técnica integral para las entidades de los tres niveles de gobierno a fin de fortalecer la implementación de una cultura de gobierno abierto, a través de la promoción de los principios de transparencia y acceso a la información pública, participación y colaboración ciudadana, integridad pública y rendición de cuentas, estas asistencias técnicas trasladarán conocimientos sobre el uso de estrategias y herramientas, tales como la formulación de planes de gobierno abierto, la generación, fortalecimiento y sostenibilidad de espacios de participación ciudadana, el uso de plataformas de acceso a información, canales de denuncia y apertura de datos, entre otros. Asimismo, el servicio administrativo se desarrollará en conjunto entre la Secretaría de Gestión Públicas y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de corresponder, a fin de asegurar que la información que se brinde a las entidades públicas este actualizada de acuerdo con las últimas disposiciones de los entes rectores. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento 4.2, considerando que la transferencia de conocimientos a las entidades públicas fomenta una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.

Proveedor del servicio	- Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública y la Secretaría de Integridad Pública. - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Pertinencia territorial
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo debe brindarse de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos por los proveedores del servicio.	
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo incluirá la pertinencia territorial, con ello se considerará las particularidades de las entidades públicas, tales como: tamaño de la entidad, nivel de gobierno, regímenes de contratación, ubicación geográfica, entre otros.	
Indicador de calidad	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.	
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto de acuerdo a lo programado.	

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 4.2.2

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas	
Lineamiento de la política:	L.4.2. Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.	
Nombre del servicio administrativo:	S.4.2.2. Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de co creación de los Planes Acción de Gobierno Abierto para las entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio	Servicio nuevo	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio	El Perú forma parte de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP) desde el año 2011, en ese sentido, se compromete a diseñar e implementar Planes de Acción Nacionales de forma bianual, teniendo a la fecha cinco planes de acción construidos en conjunto con las entidades públicas priorizadas y sociedad civil. Al respecto, la Secretaría de Gestión Pública tiene la misión de brindar el servicio administrativo de acompañamiento a los proceso de co creación de cada Plan de Acción de Gobierno Abierto, con el fin de guiar a la entidad pública a cumplir con los estándares que promueve la OGP y asegurar iniciativas que generen valor a la ciudadanía en su interacción con la labor de la entidad, desde metodologías participativas, réplica de buenas prácticas y cumplimiento de lineamientos previamente establecidos. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento 4.2, a través del fomento de la creación de nuevos planes de acción institucionales con el objetivo que las entidades públicas aprueben e implementen iniciativas propias en favor de los principios de Gobierno Abierto.	
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.	
Receptor del servicio	Entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Pertinencia territorial

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo debe brindarse de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos por los proveedores del servicio.
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo debe asegurar un alcance descentralizado, llegando a instancias regionales y locales. En ese sentido, el acompañamiento debe adaptarse a los contextos y necesidades de estos niveles de gobierno, aterrizar en buenas prácticas que puedan ser replicadas por los gobiernos regionales y municipales y asegurar la aprobación de Planes de Gobierno Abierto a nivel subnacional.
Indicador de calidad	Porcentaje de entidades públicas priorizadas que reciben el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, de manera oportuna.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas priorizadas por nivel de gobierno que reciben acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 4.3.1

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	
Lineamiento de la política:	L.4.3. Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.	
Nombre del servicio administrativo:	S.4.3.1. Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo.	
Tipo de servicio	Servicio nuevo	
Entrega del servicio	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio	El servicio administrativo busca brindar una asistencia técnica integral para que las entidades públicas del Poder Ejecutivo y sus equipos técnicos comunicacionales apliquen mejores prácticas para una comunicación efectiva con las personas. Asimismo, uno de los elementos centrales de este servicio debe permitir que las entidades públicas del Poder Ejecutivo fortalezcan el impacto de las campañas comunicacionales hacia las personas, que permitan acercar su labor diaria a estas y fortalecer la confianza, así como generar alianzas con la sociedad civil en la gestión pública desde un rol de difusión y sensibilización. En ese sentido, el servicio administrativo contribuye directamente al cumplimiento del Lineamiento 4.3, debido a que considera las particularidades sociales y culturales mejorando la comunicación estatal hacia las personas, lo cual aporta a la implementación del gobierno abierto.	
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.	
Receptor del servicio	Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.	
Alcance del servicio	Nacional	
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Pertinencia intercultural	Estándar 2: Accesibilidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio debe considerar el contexto y el mensaje que la entidad pública quiere enviar a la ciudadanía objetivo (personas, hogares, empresas, comunidades, etc.), teniendo en cuenta el factor territorial y cultural, con el fin de brindar una asistencia técnica que se adecue a las necesidades y realidad de la entidad pública, en el marco del gobierno abierto.
Descripción del estándar 2	El servicio de asistencia técnica debe garantizar ser accesible a las entidades públicas del Poder Ejecutivo, avalando que estas puedan acceder desde distintos canales para el cumplimiento del objetivo propuesto. Al respecto, se debe garantizar diversos instrumentos, certificando que esté se realice con lenguaje sencillo, ejemplos oportunos, acceso a buenas prácticas comunicacionales y desde espacios con la información precisa y oportuna para generar óptimas estrategias de comunicación hacia las personas, en el marco del gobierno abierto.
Indicador de calidad (Pertinencia intercultural)	Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva con pertinencia intercultural.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 4.4.1

Aspecto	Descripción
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
Objetivo prioritario:	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política:	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.4.4.1. Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las entidades de los tres niveles de gobierno.
Tipo de servicio	Servicio Mejorado
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	La gestión de reclamos está bajo un nuevo enfoque enfatizado en la modernización e innovación del proceso, la misma que viene implementándose desde enero de 2020, como único canal de atención para todas las entidades públicas a través de un proceso ágil y amigable; facilitando la trazabilidad del reclamo pues el ciudadano puede conocer el estado de su solicitud y darle seguimiento en tiempo real. En ese sentido, la mejora del servicio administrativo consiste en evaluar el proceso de implementación de la Plataforma de gestión de reclamos establecida en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP "Norma Técnica para la gestión de reclamos en las entidades y empresas de la administración pública" aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2021-PCM/SG, y su respectiva gestión respecto a la fiabilidad de los libros de reclamaciones electrónicos, de manera progresiva a todas las entidades públicas para garantizar que cumplan con todas las disposiciones normativas e interioricen la importancia de las mismas como un mecanismo de participación ciudadana que contribuye con la mejora de la calidad de los servicios, por lo que coadyuva directamente al cumplimiento del Lineamiento 4.4.
Proveedor del servicio	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Receptor del servicio	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo otorga fiabilidad a los libros de reclamaciones electrónicos una vez evaluados.
Indicador de calidad (Fiabilidad)	Porcentaje de libros de reclamaciones electrónicos considerados fiables.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas que implementan la Plataforma Digital única de Reclamos.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 4.4.2

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	
Lineamiento de la política:	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.	
Nombre del servicio administrativo:	S.4.4.2. Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio:	Servicio nuevo	
Entrega del servicio:	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio:	El servicio administrativo consiste en la administración y asistencia técnica para el uso de una plataforma de consulta pública que se pondrá a disposición de las entidades de los tres niveles de gobierno con la finalidad de informar a los actores interesados y las personas, sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (consulta temprana); así como, sobre los proyectos normativos elaborados en el marco del AIR Ex Ante (consulta regulatoria). De esta manera, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno dispondrán de una herramienta que permita a los actores interesados y a las personas, participar en procesos de consulta pública, tanto temprana como regulatoria. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público y los proyectos normativos. En ese sentido, el servicio administrativo se encuentra directamente relacionado al cumplimiento del Lineamiento 4.4.	
Proveedor del servicio:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.	
Receptor del servicio:	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio:	Nacional	
Estándares de cumplimiento:	Estándar 1: Oportunidad	Estándar 2: Continuidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo es accesible a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y de libre acceso a los actores interesados y las personas.
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo se brinda de manera continua, con la finalidad de que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, puedan colgar sus proyectos de normas, de acuerdo a sus necesidades y plazos que se requieran.
Indicador de calidad (Oportunidad)	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de manera oportuna.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de acuerdo a lo programado.

FICHA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO 4.4.3

Aspecto	Descripción	
Nombre de la Política:	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	
Objetivo prioritario:	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	
Lineamiento de la política:	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.	
Nombre del servicio administrativo:	S.4.4.3. Asistencia técnica con pertinencia intercultural y continua para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Tipo de servicio:	Servicio nuevo	
Entrega del servicio:	Competencia exclusiva	
Descripción del servicio:	El servicio administrativo consiste en brindar asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para que implementen el programa de voluntariado como una herramienta para fortalecer la colaboración y participación ciudadana. Para ello, se tomará en cuenta las buenas prácticas y la experiencia desarrollada por distintas entidades públicas, agencias de cooperación y organizaciones no gubernamentales, así como de la sociedad civil organizada a fin de difundirlas y replicarlas. De esta manera, se espera que las entidades cuenten con las herramientas para que, posteriormente, implementen acciones que les permita ampliar su capacidad operativa a través de actores voluntarios, además de acercarlas a las personas, fomentando no solo la colaboración ciudadana, sino también fortaleciendo los vínculos con la sociedad y generando mayor legitimidad en sus acciones. Por lo que, el servicio administrativo se encuentra directamente relacionado al cumplimiento del Lineamiento 4.4.	
Proveedor del servicio:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.	
Receptor del servicio:	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	
Alcance del servicio:	Nacional	
Estándares de cumplimiento:	Estándar 1: Pertinencia Intercultural	Estándar 2: Continuidad

Aspecto	Descripción
Descripción del estándar 1	El servicio administrativo considera un estándar de interculturalidad, a fin que la implementación del programa de voluntariado considere los aspectos propios de la diversidad cultural al momento de incluir a los diversos tipos de actores en el despliegue de acciones.
Descripción del estándar 2	El servicio administrativo de voluntariado apunta a que las acciones que se desplieguen se implementen de manera continua en los diversos territorios del país, evitando que se perciban como iniciativas aisladas y temporales, fomentando una cultura de gobierno abierto a través de una política de participación.
Indicador de calidad (Pertinencia Intercultural)	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la implementación del voluntariado con pertinencia cultural.
Indicador de cobertura	Porcentaje de entidades públicas que reciben la asistencia técnica para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana.

3. Fichas técnicas de indicadores de los servicios Administrativos

La PNMGP al 2030 desarrolla un total de treinta y tres (33) servicios administrativos, cada uno de ellos cuenta con su indicador de cobertura y su indicador de calidad, haciendo un total de sesenta y seis (66) indicadores.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 1.3.1

Objetivo Prioritario	O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.
Lineamiento de la política	L.1.3. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.1.3.1. Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que reciben la asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor, en el plazo oportuno.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica de manera oportuna, con el fin de garantizar la articulación multinivel y multiactor.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben la asistencia técnica, en el plazo oportuno.

	D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica. Los criterios y plazos que determinan que una entidad recibió asistencia técnica oportuna se establecerán en el documento que contiene la metodología para la organización, desarrollo e implementación de las instancias operativas del CCI y espacios públicos de articulación multinivel y multiactor, que se elaborará en la actividad operativa AO003 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se medirá a partir del segundo año de implementado el servicio.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización. <u>Base de datos:</u> Registro de espacios de coordinación existentes para la articulación intergubernamental e intersectorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno								
Supuestos:	Los actores territoriales y nacionales cuentan con voluntad política para lograr consensos y ejecutar los compromisos.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	30	40	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 1.3.1

Objetivo Prioritario	O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.
Lineamiento de la política	L.1.3. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.1.3.1. Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica, con el fin de garantizar la articulación multinivel y multiactor en los territorios.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica. D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno programadas que reciben asistencia técnica.

	Los criterios determinan que una entidad recibió asistencia técnica se establecerán en el documento que contiene la metodología para la organización, desarrollo e implementación de las instancias operativas del CCI y espacios públicos de articulación multinivel y multiactor, que se elaborará en la actividad operativa AO003 del presente servicio administrativo. Nota: - El indicador se medirá a partir del segundo año de implementado el servicio. - Los criterios para la programación de entidades públicas se realizarán en la metodología.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización. <u>Base de datos:</u> Registro de espacios de coordinación existentes para la articulación intergubernamental e intersectorial								
Supuestos:	Los actores territoriales y nacionales cuentan con voluntad política para lograr consensos y ejecutar los compromisos.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.	0	30	40	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 1.3.2

Objetivo Prioritario	O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.
Lineamiento de la política	L.1.3. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.1.3.2. Asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo.
Nombre del indicador:	Porcentaje de asistencias técnicas para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, brindadas a los Ministerios del Poder Ejecutivo, en el plazo oportuno.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de Ministerios que reciben la asistencia técnica de manera oportuna, a fin de asegurar que los modelos de provisión de bienes y servicios que elaboren e implementen cumplan con los criterios para identificar con claridad los roles y responsabilidades de todos los actores involucrados para generar el bien o servicio; así como para su mejora.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Fórmula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica:</u> N: Número de asistencias técnicas brindadas a los Ministerios del Poder Ejecutivo, en el plazo oportuno. D: Número de asistencias técnicas brindadas a los Ministerios del Poder Ejecutivo.

	Los criterios y plazos que determinan que una entidad recibió asistencia técnica oportuna se establecerán en el documento que contiene el diseño del programa de asistencia técnica, que se elaborará en la actividad operativa AO002 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio	Indicador de calidad – Oportunidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización. <u>Base de datos:</u> Registros de la Secretaría de Descentralización.								
Supuestos:	Los Ministerios priorizan la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	66	70	70	75	80	85	90	95	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 1.3.2

Objetivo Prioritario	O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.
Lineamiento de la política	L.1.3. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.1.3.2. Asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo.
Nombre del indicador:	Porcentaje de Ministerios del Poder Ejecutivo que reciben el servicio de asistencia técnica, para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios.
Justificación:	La medición del indicador permitirá valorar la cantidad de Ministerios del Poder Ejecutivo que son atendidos de acuerdo a la programación de asistencias técnicas sobre elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> N/D x 100 <u>Especificación técnica:</u>

	N: Número de Ministerios del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica sobre los modelos de provisión de bienes y servicios D: Número de Ministerios del Poder Ejecutivo. Los criterios que determinan que una entidad recibió asistencia técnica se establecerán en el documento que contiene el diseño del programa de asistencia técnica, que se elaborará en la actividad operativa AO002 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Indicador de cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Descentralización. <u>Base de datos:</u> Registros de la Secretaría de Descentralización.								
Supuestos:	Los Ministerios priorizan la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	21	32	42	53	63	74	84	95	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2.1.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.1. Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.
Nombre del servicio administrativo	S.2.1.1 Atención de consultas que brinda el CONECTAMEF oportuna y accesible a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de consultas atendidas por los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF respecto a lo programado en el plazo oportuno.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de consultas atendidas a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno por los especialistas e implantadores del CONECTAMEF en el plazo oportuno de acuerdo a los tiempos establecidos por el MEF, a través de sus canales de atención (presencial, telefónico y virtual), respecto a la programación de los órganos técnicos del MEF (DGPP, DGCP, DGPMI, DGTP, DGGFRH, DGA, OGTI).
Responsable del Indicador:	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de consultas atendidas por los especialistas e implantadores del CONECTAMEF en el plazo oportuno D: Número de consultas programadas por los órganos técnicos del MEF para los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF

	Los criterios y plazos para la atención de consultas se establecerán en el protocolo de atención para establecer plazos oportunos por los canales de atención del CONECTAMEF, que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) <u>Base de datos:</u> Registro de consultas atendidas en los aplicativos informáticos del MEF								
Supuestos:	- Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para acceder a los servicios de los CONECTAMEF. - Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno acceden por lo menos a uno de los canales de los CONECTAMEF (presencial, telefónico y virtual)								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	92	95	97	99	100	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2.1.1

_Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.1. Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.
Nombre del servicio administrativo	S.2.1.1 Atención de consultas que brinda el CONECTAMEF oportuna y accesible a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que obtuvieron respuesta de los especialistas e implantadores del CONECTAMEF
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que fueron atendidas por los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF, a través de sus canales de atención (presencial, telefónico y virtual).
Responsable del Indicador:	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que absolvieron sus consultas solicitadas al CONECTAMEF.

	D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que forman parte del ámbito de intervención de los CONECTAMEF. Los criterios, plazos y medios de verificación para la absolución de consultas se establecerán en el protocolo de atención para establecer plazos oportunos por los canales de atención del CONECTAMEF, que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) <u>Base de datos:</u> Registro de entidades atendidas en los aplicativos informáticos del MEF.								
Supuestos:	- Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para acceder a los servicios de los CONECTAMEF. - Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno acceden por lo menos a uno de los canales de los CONECTAMEF (presencial, telefónico y virtual).								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	97	100	100	100	100	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2.1.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.1. Asegurar la calidad del gasto público en las entidades
Nombre del servicio administrativo	S.2.1.2. Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.
Nombre del indicador:	Porcentaje de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interoperan con el Sistema de Información digital interoperable.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la proporción de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interoperan con el Sistema de Información digital interoperable. De esta manera, se mide el componente de calidad asociado a la interoperabilidad del servicio.
Responsable del Indicador:	Ministerio de Economía (MEF) – Despacho Viceministerial de Hacienda
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interoperan en el Sistema de Información digital interoperable D: Número de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que deben interoperar en el Sistema de Información digital interoperable

	Los criterios que serán utilizados para considerar si los aplicativos interoperan en el sistema de información digital interoperable se establecerán en marco normativo y en el análisis y diseño del sistema de información digital interoperable, que se elaborarán en las actividades operativas AO0001 y AO0002 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se medirá posterior a la aprobación del marco normativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) <u>Base de datos:</u> Registro del sistema de información								
Supuestos:	Las entidades públicas que administran los aplicativos informáticos de los sistemas administrativos cuentan con la infraestructura tecnológica necesaria para interoperar el aplicativo con el sistema de información digital interoperable.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	10	20	25	30	35	40	50

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2.1.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.1. Asegurar la calidad del gasto público en las entidades
Nombre del servicio administrativo	S.2.1.2. Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información Interoperable para ejecutar los procesos de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento, y Programación Multianual y Gestión de Inversiones. De esta manera, se puede medir la cobertura del servicio e identificar los problemas que tienen las entidades para su implementación.
Responsable del Indicador:	Ministerio de Economía (MEF) – Despacho Viceministerial de Hacienda
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que deben utilizar el sistema de información digital interoperable

	Los criterios que serán utilizados para considerar que una entidad debe y está utilizando en el sistema de información digital se establecerán en marco normativo y en el análisis y diseño del sistema de información digital interoperable, que se elaborarán en las actividades operativas AO0001 y AO0002 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se medirá posterior a la aprobación del marco normativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) <u>Base de datos:</u> Registro del sistema de información								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con la infraestructura tecnológica y conectividad adecuada para el uso del sistema de información								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	0	10	15	20	25	30	40

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.2.1

Objetivo prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas
Lineamiento de la política	L.2.2. Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios, bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.2.1 Asistencia técnica en materia de abastecimiento de manera oportuna y con pertinencia territorial para las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
Nombre del indicador:	Porcentaje de asistencias técnicas no complejas atendidas, en el plazo oportuno.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de asistencias técnicas no complejas de las entidades públicas, bajo el ámbito de aplicación del SNA, atendidas en el plazo oportuno.
Responsable del Indicador:	Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Abastecimiento.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de asistencias técnicas no complejas atendidas dentro del plazo oportuno. D: Número de asistencias técnicas no complejas solicitadas. Los criterios que determinan la complejidad de la asistencia técnica y los plazos para la prestación del servicio administrativo se establecerán en la estrategia para el desarrollo del servicio asistencia técnica, que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Abastecimiento.. <u>Base de datos:</u> Registro de asistencias técnicas no complejas solicitadas y atendidas								
Supuestos:	Las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) acceden a la asistencia técnica.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	5	20	30	40	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.2.1

Objetivo prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas
Lineamiento de la política	L.2.2. Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios, bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.2.1 Asistencia técnica en materia de abastecimiento de manera oportuna y con pertinencia territorial para las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del SNA que reciben asistencia técnica.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del SNA que reciben asistencia técnica.
Responsable del Indicador:	Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Abastecimiento.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del SNA que reciben asistencia técnica. D: Número de entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del SNA programadas

	Los criterios que determinan si una entidad ha recibido el servicio se establecerán en la estrategia para el desarrollo del servicio asistencia técnica, que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Las entidades públicas bajo el ámbito de aplicación del SNA se precisa en el alcance del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Aba y su Reglamento.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Abastecimiento.. <u>Base de datos:</u> Registro de asistencias técnicas no complejas solicitadas y atendidas								
Supuestos:	Las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) acceden a la asistencia técnica.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	20	30	40	50	60	70	80	90	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2.5.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.5.1 Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en gestión de riesgos en el plazo oportuno
Justificación:	El indicador permitirá medir la proporción de entidades que han recibido asistencia técnica en gestión de riesgos (en identificación y control de riesgos y sistemas de control interno) en el plazo oportuno. De esta manera, se contribuye a mitigar los riesgos identificados que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas que recibieron asistencia técnica (en identificación y control de riesgos y sistemas de control interno), en el plazo oportuno.

	D: Número de entidades públicas que solicitan asistencia técnica (en identificación y control de riesgos y sistemas de control interno). Los criterios que determinan si una entidad ha recibido o no asistencia técnica y los plazos del servicio se establecerán en el documento que contiene el procedimiento estándar de asistencia técnica, que se elaborará en la actividad operativa AO002 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> PCM y CGR <u>Base de datos:</u> Registros de asistencia técnica en gestión de riesgos de la PCM y CGR.								
Supuestos:	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	20	25	30	35	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.5.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.5.1 Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en gestión de riesgos de los tres niveles de gobierno.
Justificación:	El indicador permitirá medir la proporción de entidades que reciben asistencia técnica en gestión de riesgos (en identificación y control de riesgos y sistemas de control interno). De esta manera, se transfiere conocimiento a las entidades de los tres niveles de gobierno para la implementación de la metodología de gestión de riesgos.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades que recibieron asistencia técnica en gestión de riesgos. D: Número de entidades que deben implementar la metodología de gestión de riesgos.

	Los criterios que determinan si una entidad ha recibido o no asistencia técnica se establecerán en el documento que contiene el procedimiento estándar de asistencia técnica, que se elaborará en la actividad operativa AO002 del presente servicio administrativo. Las entidades públicas que deben implementar la gestión de riesgos se establecen en la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado y en el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de modernización de la Gestión Pública								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> PCM y CGR <u>Base de datos:</u> Registros de asistencia técnica en gestión de riesgos de la PCM y CGR.								
Supuestos:	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	20	25	30	35	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.5.2

Objetivo Prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.5.2. Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable para los titulares de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de sistemas de información administrados por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales involucrados que interoperan con el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la proporción de sistemas de información administrados por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales involucrados en el proceso de rendición de cuentas que interoperan con el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”. De esta manera, se mide el componente de calidad asociado a la interoperabilidad del servicio.
Responsable del Indicador:	Contraloría General de la República
Limitaciones para la medición del indicador:	La no disponibilidad del aplicativo del ente rector del sistema administrativo o funcional para que la entidad pueda registrar su información. La no disponibilidad de la data y de la plataforma del aplicativo del ente rector del sistema administrativo o funcional para que sea accesible e interoperable en línea <u>Formula de indicador</u> N/D x 100 <u>Especificación técnica</u>

	N: Número de sistemas administrativos y funcionales involucrados en el proceso de rendición de cuentas que interoperan con el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”. D: Número total de sistemas administrativos y funcionales involucrados en el proceso de rendición de cuentas
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	Los criterios que determinan si un sistema administrativo y funcional interopera o no con el sistema de información digital se establecerán en los convenios suscritos con los diferentes entes rectores, que se elaborarán en la actividad operativa AO002 del presente servicio administrativo. Los sistemas administrativos y funcionales involucrados en el proceso de rendición de cuentas que deberán interoperar con el Sistema de información digital se determinarán en el documento que contiene la Identificación de los sistemas administrativos y funcionales involucrados, que se elaborarán en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	- Las entidades públicas rectoras de los sistemas administrativos y funcionales involucrados en el proceso de rendición de cuentas se comprometen a priorizar la interoperabilidad de sus sistemas de información con el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” que administra la Contraloría General de la República. - Marco normativo de los sistemas de información de los sistemas de información administrados por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales involucrados no restringen la interoperabilidad.
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Contraloría General de la República <u>Base de datos:</u> Registro de sistemas de información que interoperan con el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable.

Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	10	20	30	40	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.5.2

Objetivo Prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.5.2. Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable para los titulares de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades que acceden al Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades que acceden al Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable. De esta manera, se puede medir la cobertura del servicio e identificar los problemas que tienen las entidades para su acceso.
Responsable del Indicador:	Contraloría General de la República
Limitaciones para la medición del indicador:	La no disponibilidad del aplicativo del ente rector del sistema administrativo o funcional para que la entidad pueda registrar su información. La no disponibilidad de la data y de la plataforma del aplicativo del ente rector del sistema administrativo o funcional para que sea accesible e interoperable en línea
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> N/D x 100 <u>Especificación técnica</u>

	N: Número de entidades que acceden al Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable D: Número de entidades que deben acceder al Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable Los criterios que determinan qué entidades han accedido o no al sistema de información digital y el alcance del servicio se establecen en el marco de la normativa vigente para los procesos de la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para el uso del Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Contraloría General de la República <u>Base de datos:</u> Registro de entidades que acceden al Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	10	20	30	40	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.5.3

Objetivo Prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.5.3. Priorización y simulación oportuna de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades con Planes de Continuidad Operativa simulados de manera oportuna.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer el porcentaje de entidades priorizadas que cuentan con sus Planes de Continuidad Operativa simulados de acuerdo al cronograma establecido por la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM-Viceministerio de Gobernanza Territorial a través del INDECI, en coordinación con las entidades priorizadas, en el marco del SINAGERD. En ese marco, se busca hacer ejercicios de simulación para la aplicabilidad de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades priorizadas de manera oportuna, en un plazo máximo de seis meses de aprobado el plan dentro del marco de la RM N° 320-2021-PCM, de acuerdo al cronograma establecido, con el fin de asegurar que las actividades críticas consideradas en los referidos planes garanticen la continuidad operativa de las entidades ante situaciones de riesgo de desastres o riesgos operacionales.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-Viceministerio de Gobernanza Territorial, a través del INDECI.
Limitaciones para la medición del indicador:	Que las entidades priorizadas cuenten con sus Planes de Continuidad Operativa aprobados de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, pendientes de adecuación a los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades con Planes de Continuidad Operativa simulados de manera oportuna. D: Número de entidades con Planes de Continuidad priorizados. Los ejercicios de simulación para la evaluación de los Planes de Continuidad Operativa se realizan de acuerdo a lo señalado en la RM N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de los tres niveles de gobierno” que será revisada como parte de la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Los plazos para la prestación del servicio administrativo se establecerán en el cronograma que se elaborará en la actividad operativa AO003 del presente servicio administrativo.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	• Las entidades públicas aprueban sus planes de continuidad operativa • Las entidades públicas con conocimientos en el desarrollo de los ejercicios de simulación • Las entidades públicas con Planes de Continuidad Operativa actualizados a la nueva normativa
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-Viceministerio de Gobernanza Territorial a través del INDECI. <u>Base de datos:</u> Registro del INDECI con Planes de Continuidad Operativa priorizados y simulados
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad

	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	5	10	20	30	40	50	60	70

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.5.3

Objetivo Prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.5. Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.5.3. Priorización y simulación oportuna de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades con Planes de Continuidad Operativa simulados en entidades priorizadas de los tres niveles de gobierno.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer el porcentaje de entidades que cuentan con Planes de Continuidad Operativa simulados de acuerdo a la priorización anual efectuada por el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM a través del INDECI, en la que se deberán considerar entidades de los tres niveles de gobierno.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-Viceministerio de Gobernanza Territorial, a través del INDECI.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades con Planes de Continuidad Operativa simulados en entidades priorizadas de los 3 niveles de gobierno. D: Número de entidades con Planes de Continuidad Operativa priorizadas.

	Los ejercicios de simulación de los Planes de Continuidad Operativa se realizan de acuerdo a lo señalado en la RM N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de los tres niveles de gobierno que será revisada como parte de la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Las entidades priorizadas se establecerán en el documento que contiene la priorización de las entidades que tengan sus Planes de Continuidad Operativa aprobados, que se elaborará en la AO002 del presente servicio.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Supuestos:	Las entidades priorizadas cuentan con los recursos para ejecutar la simulación de sus Planes de Continuidad Operativa.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial a través del INDECI <u>Base de datos:</u> Registro de entidades con Planes de Continuidad Operativa priorizados y simulados.								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	5	10	20	30	40	50	60	70

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.6.1

Objetivo Prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.6. Implementar servicios integrados entre entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.6.1. Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios integrados aprobados en el plazo programado.
Justificación:	El indicador permitirá conocer la proporción de servicios integrados aprobados en los plazos programados de acuerdo a la priorización y metas establecidos por PCM a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Fórmula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de servicios integrados aprobados en el plazo programado. D: Número de servicios integrados aprobados. Los criterios para la priorización y plazos para la prestación del “Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por evento de vida” se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la priorización de los servicios integrados por evento de vida.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Supuestos:	- Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que intervienen en el servicio integrado cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada. - El ente rector modifica y adapta la normativa sobre seguridad de la información y protección de datos personales; asimismo, fortalece la cultura de protección de datos personales. - Las entidades públicas manifiestan su disponibilidad para la implementación de los servicios integrados.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de servicios integrados priorizados por evento de vida.								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	50	60	60	60	70	70	70

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.6.1

Objetivo Prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.6. Implementar servicios integrados entre entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.6.1. Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que implementan por lo menos un servicio integrado
Justificación:	El indicador permitirá conocer la cantidad de sectores que implementan un servicio integrado con la lógica de evento de vida.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Fórmula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas que implementan por lo menos un servicio integrado D: Número de entidades públicas que intervienen en un servicio integrado. Los criterios y plazos para la prestación del “Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por evento de vida” se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la priorización de los servicios por evento de vida.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Supuestos:	- Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que intervienen en el servicio integrado cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada. - El ente rector modifica y adapta la normativa sobre seguridad de la información y protección de datos personales; asimismo, fortalece la cultura de protección de datos personales. - Las entidades públicas manifiestan su disponibilidad para la implementación de los servicios integrados.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de entidades públicas que intervienen en un servicio integrado.								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	30	40	50	60	70	75	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.7.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.7. Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.7.1. Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles gobierno, en el plazo oportuno.
Justificación:	La medición del indicador permitirá reportar si el servicio administrativo de atención de consultas y requerimientos se provee dentro de un rango de tiempo prudente (para que la entidad continúe con su operatividad), y de esta manera atender las dudas o problemas de comprensión sobre el manejo y funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas. El registro de dicha medición, permitirá hacer de conocimiento de la SGTD, la dimensión de dudas que presentan las entidades por cada nivel de gobierno e identificar oportunidades de mejora a los manuales de usuario u otros mecanismos de apoyo, para el efectivo uso de las plataformas y así obtener los resultados esperados para la correcta operatividad de las entidades públicas. Los servicios administrativos de esta naturaleza y de manera general, deben ser interoperables, confiables, seguros, disponibles, ágiles y accesibles.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> N/D x 100 <u>Especificaciones técnicas:</u>

	N: Número de consultas y requerimientos atendidos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles de gobierno, atendidas en el plazo oportuno. D: Número de consultas y requerimientos atendidos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, por las entidades de los tres niveles de gobierno. Los criterios y plazos para la atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se medirá a partir del segundo año de implementado el servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. <u>Base de datos:</u> Registros de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.								
Supuestos:	Se requiere de la participación y el uso de las plataformas tecnológicas implementadas por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	30	40	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.7.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.7. Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.7.1. Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que cuentan con una o más plataformas tecnológicas implementadas y que reciben la atención de consultas y requerimientos relacionados a plataformas tecnológicas implementadas.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades que cuentan con una o más plataformas tecnológicas implementadas y que reciben la atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de las mismas.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades de los tres niveles de gobierno que cuentan con una o más plataformas tecnológicas implementadas y que reciben la atención de consultas y requerimientos relacionadas a las mismas. D: Número de entidades de los tres niveles de gobierno Los criterios y plazos para la atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

	Nota: El indicador se medirá a partir del segundo año de implementado el servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. <u>Base de datos:</u> Registros de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.								
Supuestos:	Se requiere de la participación y el uso de las plataformas tecnológicas implementadas por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	20	30	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.7.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.7. Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.7.2. Asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de asistencias técnicas relacionadas a la implementación de plataformas disponibles, brindadas a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno.
Justificación:	La medición del indicador permitirá reportar si el servicio administrativo de asistencia técnica se provee dentro de un rango de tiempo prudente.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de asistencias técnicas relacionadas a la implementación de plataformas disponibles, brindadas a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno. D: Número de asistencias técnicas relacionadas a la implementación de plataformas disponibles, brindadas a las entidades de los tres niveles de gobierno.

	Los criterios y plazos para la “asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles”, se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO004 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se medirá a partir del segundo año de implementado el servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. <u>Base de datos:</u> Registros de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.								
Supuestos:	Se requiere que la disponibilidad de tiempo y recursos de las entidades de los tres niveles de gobierno, para llevar a cabo la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos para implementación de plataformas disponibles.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	30	40	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.7.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.7. Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.7.2. Asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que reciben el servicio de asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades que reciben la asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles. D: Número de entidades de los tres niveles de gobierno. Los criterios y plazos para la “asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles”, se establecerán en el programa de asistencia técnica que se elaborará en la actividad operativa AO004 del presente servicio administrativo.

	Nota: El indicador se medirá a partir del segundo año de implementado el servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Secretaría de Gobierno y Transformación Digital. <u>Base de datos:</u> Registros de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.								
Supuestos:	Se requiere que la disponibilidad de tiempo y recursos de las entidades de los tres niveles de gobierno.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	20	30	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.8.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.8. Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.
Nombre del servicio administrativo	S.2.8.1. Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil en el plazo oportuno
Justificación	El indicador permitirá medir la proporción de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que fortalecieron sus capacidades en materias priorizadas en los plazos establecidos por SERVIR.
Responsable del Indicador	Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas)	<u>Fórmula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de funcionarios, directivos y servidores civiles que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil en el plazo oportuno. D: Número de funcionarios, directivos y servidores civiles que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil. Los criterios y plazos para brindar el fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil, se establecerán en el diseño macro y microcurricular de la oferta formativa priorizada que se elaborará en la actividad operativa AO002 del presente servicio administrativo.

	Nota: - El indicador será medido a partir del 2024, luego de culminada la etapa de diseño de la oferta formativa que se ejecutará en 2023. - Se considera a funcionarios, directivos y servidores civiles a los contratados bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil organizados en los siguientes grupos: funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias. Comprende, también, a los servidores cuyos derechos se regulan por los Decretos Legislativos N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. - Se excluye a servidores de carreras especiales: (1) Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, (2) Ley 23733, Ley universitaria, (3) Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los Profesionales de la Salud, (4) Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, (5) Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, (6) Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú, (7) Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, (8) Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, (9) Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial, (10) Carrera especial de los trabajadores de empresas del Estado, (11) los servidores sujetos a carreras especiales como obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales, y (13) Servidores contratados como CAS-COVID. Ello de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30057 que indica que las normas de capacitación de SERVIR se aplican de manera supletoria a sus regímenes. Asimismo, se excluye a los servidores civiles del Banco Central de Reserva del Perú, Congreso de la República y Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, según lo establecido en la Ley N° 30647.								
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR <u>Base de datos:</u> Registro de acciones realizadas para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.								
Supuestos	Los entes rectores validan oportunamente el diseño de las acciones de fortalecimiento de capacidades previstas en el marco de las materias de capacitación priorizadas.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	20	30	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.8.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.8. Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.
Nombre del servicio administrativo	S.2.8.1. Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que participaron en la oferta formativa sobre materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del servicio civil.
Justificación	El indicador permite medir la cobertura del fortalecimiento de capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil, permitiendo visualizar el alcance del servicio administrativo.
Responsable del Indicador	Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas)	<u>Fórmula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de funcionarios, directivos y servidores civiles que participaron en la oferta formativa sobre materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del servicio civil. D: Número de funcionarios, directivos y servidores civiles proyectados para la oferta formativa sobre materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del servicio civil.

	Los criterios para brindar el fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil, se establecerán en el diseño macro y microcurricular de la oferta formativa priorizada que se elaborará en la actividad operativa AO002 del presente servicio administrativo. Nota: • El indicador será medido a partir del 2024, luego de culminada la etapa de diseño de la oferta formativa que se ejecutará en 2023. • Se considera a funcionarios, directivos y servidores civiles a los contratados bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil organizados en los siguientes grupos: funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias. Comprende, también, a los servidores cuyos derechos se regulan por los Decretos Legislativos N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. • Se excluye a servidores de carreras especiales: (1) Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, (2) Ley 23733, Ley universitaria, (3) Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los Profesionales de la Salud, (4) Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, (5) Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, (6) Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú, (7) Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, (8) Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, (9) Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial, (10) Carrera especial de los trabajadores de empresas del Estado, (11) los servidores sujetos a carreras especiales como obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales, y (13) Servidores contratados como CAS-COVID. Ello de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30057 que indica que las normas de capacitación de SERVIR se aplican de manera supletoria a sus regímenes. Asimismo, se excluye a los servidores civiles del Banco Central de Reserva del Perú, Congreso de la República y Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, según lo establecido en la Ley N° 30647.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura
Fuente y bases de datos	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR <u>Base de datos:</u> Registro de los funcionarios, directivos y servidores civiles que participaron en la oferta formativa sobre materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del servicio civil.

Supuestos	Los entes rectores validan oportunamente el diseño de las acciones de fortalecimiento de capacidades previstas en el marco de las materias de capacitación priorizadas.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	20	30	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.8.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.8. Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.
Nombre del servicio administrativo	S.2.8.2. Asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades para las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades públicas asistidas que ejecuten el Plan de Desarrollo de las Personas, por segmento diferenciado.
Justificación	El porcentaje permite cuantificar la asistencia técnica brindada a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas que ejecutan el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, la cual se brinda de manera permanente y diferenciada, de acuerdo al segmento diferenciado.
Responsable del Indicador	Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas)	<u>Fórmula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas asistidas que ejecutan un PDP, por segmento diferenciado. D: Número de entidades públicas asistidas en materia de desarrollo de capacidades. Los criterios para determinar los segmentos diferenciados y los criterios para determinar si una entidad ha recibido o no asistencia se establecerán en la actividad operativa AO001 Adecuación de lineamientos y herramientas para la aplicación del proceso de capacitación por parte de las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR <u>Base de datos:</u> Registro de acciones realizadas para la asistencia técnica.								
Supuestos	- Las solicitudes para acceder al servicio administrativo responden a un diagnóstico y actitud de cerrar brechas de competencias entre servidores civiles. - Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, encargados del desarrollo de capacidades, se comprometen con las responsabilidades establecidas en la norma y atienden a las actividades de asistencia técnica programadas. - Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno aprueban el Plan de Desarrollo de las Personas dentro del plazo establecido en la norma (hasta el 31 de marzo de cada año) y cuentan con recursos para su ejecución. - El equipo de la GDCRSC que brinda la asistencia técnica en materia de desarrollo de capacidades cuenta con capacidad operativa para brindar el servicio administrativo.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	50	60	70	80	90	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.8.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.8. Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.
Nombre del servicio administrativo	S.2.8.2. Asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades para las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades públicas programadas y asistidas en materia de desarrollo de capacidades.
Justificación	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica en materia de desarrollo de capacidades a través de sus oficinas de recursos humanos , permitiendo visualizar el alcance del servicio administrativo.
Responsable del Indicador	Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas)	<u>Fórmula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica en materia de desarrollo de capacidades. D: Número de entidades públicas programadas para asistencia técnica en materia de desarrollo de capacidades. Los criterios para determinar si una entidad ha recibido o no la asistencia se establecerán en la actividad operativa AO001 Adecuación de lineamientos y herramientas para la aplicación del proceso de capacitación por parte de las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR <u>Base de datos:</u> Registro de acciones realizadas para la asistencia técnica.								
Supuestos	Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, encargados del desarrollo de capacidades, se comprometen con las responsabilidades establecidas en la norma y atienden a las actividades de asistencia técnica programadas.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	50	60	70	80	90	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2.9.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.9. Implementar el régimen del Servicio Civil en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.9.1. Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades que recibieron asistencia técnica en elaboración o adecuación de sus documentos de gestión en materia de recursos humanos, asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil, en el plazo oportuno.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que recibieron asistencia técnica en elaboración o adecuación de sus documentos de gestión en materia de recursos humanos, asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil, en el plazo oportuno.
Responsable del Indicador:	Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas asistidas en elaboración y adecuación de sus documentos de gestión en materia de recursos humanos, asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil en el plazo oportuno. D: Número de entidades públicas que recibieron asistencia técnica.

	Los criterios que determinarán que el servicio administrativo se brinde en el plazo oportuno se establecerán en el programa de asistencia técnica, que se elaborará en la actividad operativa: AO0001. del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional de Servicio Civil <u>Base de datos:</u> Registro de entidades públicas que solicitan y reciben asistencias técnicas Registro de avances en el proceso de tránsito al régimen del servicio civil								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno priorizan la elaboración o adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito al régimen del Servicio Civil de las entidades públicas.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	30	35	40	45	50	55	60	65	70

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2.9.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.9. Implementar el régimen del Servicio Civil en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.9.1. Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del servicio civil por nivel de gobierno
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades que reciben asistencia técnica en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del servicio civil, en relación a las entidades que deben transitar al régimen del servicio civil, por nivel de gobierno.
Responsable del Indicador:	Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades que reciben asistencia técnica en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del servicio civil, por nivel de gobierno D: Número de entidades que deben transitar al régimen del servicio civil

	Los criterios que determinarán que una entidad reciba la asistencia técnica por nivel de gobierno se establecerán en el programa de asistencia técnica, que se elaborará en la actividad operativa: AO0001. del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional de Servicio Civil <u>Base de datos:</u> Registro de entidades públicas que solicitan y reciben asistencias técnicas Registro de avances en el proceso de tránsito al régimen del servicio civil								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno priorizan la elaboración o adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito al régimen del Servicio Civil de las entidades públicas.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	50	60	60	65	70	75	80	85	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.9.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.9. Implementar el régimen del Servicio Civil en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.9.2. Acompañamiento oportuno y confiable para el tránsito al Régimen del Servicio Civil de entidades priorizadas
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades priorizadas que reciben el acompañamiento para el tránsito al régimen del servicio civil en el plazo oportuno.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades priorizadas que reciben el acompañamiento en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, en el plazo oportuno.
Responsable del Indicador:	Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades priorizadas que recibieron acompañamiento para el tránsito al régimen del Servicio Civil, en el plazo oportuno. D: Número de entidades priorizadas para el acompañamiento.

	Los criterios que determinarán si una entidad recibió el acompañamiento para el tránsito al régimen del Servicio Civil, en el plazo oportuno, se establecerán durante la definición de los espacios de coordinación, que se desarrollarán en la actividad operativa: AO002 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional de Servicio Civil <u>Base de datos:</u> Registro de entidades públicas priorizadas, así como sus avances en el proceso de tránsito al régimen del servicio civil								
Supuestos:	Que exista voluntad y compromiso por parte de Alta Dirección de las entidades públicas priorizadas para culminar el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	30	35	40	45	50	55	60	65	70

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.9.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.9. Implementar el régimen del Servicio Civil en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.9.2. Acompañamiento oportuno y confiable para el tránsito al Régimen del Servicio Civil de entidades priorizadas
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades priorizadas que reciben el acompañamiento por nivel de gobierno
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades priorizadas que reciben el acompañamiento en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil por nivel de gobierno.
Responsable del Indicador:	Autoridad Nacional de Servicio Civil– SERVIR
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades priorizadas que reciben el acompañamiento por nivel de gobierno. D: Número de entidades priorizadas por nivel de gobierno

	Los criterios que determinarán la priorización de entidades se establecerán durante la Identificación de las entidades priorizadas, que se desarrollará en la actividad operativa: AO001 del presente servicio administrativo. Los criterios que determinarán si una entidad recibió el acompañamiento para el tránsito al régimen del Servicio Civil, por nivel de gobierno, se establecerán durante la definición de los espacios de coordinación, que se desarrollarán en la actividad operativa: AO002 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional de Servicio Civil <u>Base de datos:</u> Registro de entidades públicas priorizadas, así como sus avances en el proceso de tránsito al régimen del servicio civil								
Supuestos:	Que exista voluntad y compromiso por parte de Alta Dirección de las entidades públicas priorizadas para culminar el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	50	60	60	65	70	75	80	85	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.10.1

Objetivo Prioritario:	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política:	L.2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo:	S.2.10.1. Servicio de orientación, revisión y validación oportuna de modelos alternativos o adecuaciones al subsistema de gestión del rendimiento para entidades públicas solicitantes de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas solicitantes con modelo alternativo validado o adecuación validada en el plazo oportuno establecido.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la proporción de entidades públicas cuyo planteamiento de modelo alternativo o adecuación al subsistema de gestión del rendimiento, es validado oportunamente, tomando en consideración las particularidades de las entidades solicitantes, en el marco de la normatividad vigente.
Responsable del Indicador:	Autoridad Nacional del Servicio Civil - Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas con modelo alternativo validado o adecuación validada al subsistema de gestión del rendimiento, en el plazo oportuno. D: Número de entidades públicas que solicitan la validación de su planteamiento de modelo alternativo o adecuación al subsistema de gestión del rendimiento. Los criterios para determinar si una entidad ha recibido o no asistencia y los criterios para determinar si el servicio ha sido brindado de manera oportuna se establecerán en la actividad operativa AO001 Elaboración, revisión y/o actualización y aprobación de instrumentos normativos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno presentan su planteamiento de modelo alternativo o adecuación al subsistema de Gestión del Rendimiento, debidamente justificado en relación a sus particularidades institucionales y demostrando el cumplimiento de las reglas mínimas establecidas en el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Las reglas mínimas estarán establecidas en la actividad operativa AO001 Elaboración, revisión y/o actualización y aprobación de instrumentos normativos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, del presente servicio administrativo.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional del Servicio Civil <u>Base de datos:</u> Registros de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	90	90	90	90	95	95	95	95

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.10.1

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.
Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.10.1. Servicio de orientación, revisión y validación oportuna de modelos alternativos o adecuaciones al subsistema de gestión del rendimiento para entidades públicas solicitantes de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas solicitantes con modelo alternativo evaluado o una adecuación evaluada
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la proporción de entidades públicas que solicitaron el servicio de Modelos alternativos o adecuaciones al subsistema de gestión del rendimiento y fueron evaluados, en función a sus particularidades institucionales, en el marco de la normatividad vigente.
Responsable del Indicador:	Autoridad Nacional del Servicio Civil - Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones Técnicas:</u> N: Total de entidades públicas solicitantes con modelo alternativo evaluado o una adecuación evaluada D: Total de entidades públicas que solicitan la validación de su planteamiento de modelo alternativo o adecuación al subsistema de gestión del rendimiento.

	Los criterios para determinar si una entidad ha recibido o no el servicio se establecerán en la actividad operativa AO001 Elaboración, revisión y/o actualización y aprobación de instrumentos normativos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Supuestos:	Las entidades presentan su planteamiento de modelo alternativo o adecuación al subsistema de Gestión del Rendimiento, debidamente justificado en relación a sus particularidades institucionales y demostrando el cumplimiento de las reglas mínimas establecidas en el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Las reglas mínimas estarán establecidas en la actividad operativa AO001 Elaboración, revisión y/o actualización y aprobación de instrumentos normativos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, del presente servicio administrativo.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional del Servicio Civil <u>Base de datos:</u> Registros de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	100	100	100	100	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.10.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
Lineamiento de la política	L.2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.10.2. Asistencia técnica diferenciada, en materia de Gestión del Rendimiento, a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de oficinas de recursos humanos de las entidades públicas asistidas, en materia de Gestión del Rendimiento, por segmento diferenciado.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas que reciben asistencia técnica, de acuerdo al segmento al que pertenece cada entidad. De esta manera, se determina si la asistencia técnica ha tomado en consideración las particularidades institucionales.
Responsable del Indicador:	Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de oficinas de recursos humanos de las entidades públicas asistidas, por segmento diferenciado. D: Número de oficinas de recursos humanos de las entidades públicas asistidas. Los criterios para determinar los segmentos diferenciados se establecerán en la estrategia para brindar la asistencia técnica diferenciada, que se elaborará en la actividad operativa AO001. del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Supuestos:	- Existe voluntad de la Alta Dirección de las entidades públicas para culminar el ciclo de Gestión de Rendimiento. - Los gestores de la oficina de recursos humanos de la entidad, encargados de la Gestión del Rendimiento, se comprometen con las responsabilidades establecidas en la norma y atienden a las actividades de asistencia técnica programadas.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional del Servicio Civil <u>Base de datos:</u> Registros de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	65	70	72	75	78	80	82	85	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 2.10.2

Objetivo Prioritario	O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas
Lineamiento de la política	L.2.10. Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.2.10.2. Asistencia técnica diferenciada, en materia de Gestión del Rendimiento, a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de oficinas de recursos humanos de las entidades públicas que reciben la asistencia técnica en materia de Gestión del Rendimiento.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las oficinas de recursos humanos de las entidades que acceden al servicio de asistencia técnica en materia de Gestión del Rendimiento.
Responsable del Indicador:	Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de oficinas de recursos humanos de las entidades públicas que reciben asistencia técnica en materia de Gestión del Rendimiento. D: Número de oficinas de recursos humanos de las entidades públicas programadas para recibir asistencia técnica Los criterios para determinar que se ha brindado el servicio y los criterios para determinar las entidades programadas para recibir asistencia técnica se establecerán en la estrategia para brindar la asistencia técnica diferenciada, que se elaborará en la actividad operativa AO001. del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Autoridad Nacional del Servicio Civil <u>Base de datos:</u> Registros de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil								
Supuestos:	- Existe voluntad de la Alta Dirección de las entidades públicas para culminar el ciclo de Gestión de Rendimiento - Los gestores de la oficina de recursos humanos de la entidad, encargados de la Gestión del Rendimiento, se comprometen con las responsabilidades establecidas en la norma y atienden a las actividades de asistencia técnica programadas.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	89	90	90	95	95	95	98	98	98

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 3.1.1

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el estado
Lineamiento de la política	L.3.1. Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.1.1. Sistema de información en datos Georeferenciados brindados de manera continua y fiable a las entidades de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que registran información en el Sistema de información en datos Georeferenciados, de manera continua.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que registran información en el Sistema de información en datos Georeferenciados de manera continua, y así asegurar que la Plataforma cuente con información fiable.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que registran información en el Sistema de información en datos Georeferenciados, de manera continua D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno programadas para el registro de información en el Sistema de información en datos Georeferenciados.

	Los criterios para definir la programación de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que registran información en el Sistema de información en datos Georeferenciados se establecerá en el procedimiento que se elaborará en la actividad operativa AO001, del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir una vez que se habilite la opción de subir la información de servicios, personalizar indicadores, y registrar datos a nivel distrital, y de manzana en el ámbito urbano, dentro del Sistema de información en datos Georeferenciados.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital <u>Base de datos:</u> Registros de la Plataforma Nacional Geo Perú,								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para el uso del Sistema de información en datos Georeferenciados.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	50	60	70	75	80	85	90	95

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 3.1.1

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el estado
Lineamiento de la política	L.3.1. Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.1.1. Sistema de información en datos Georeferenciados brindados de manera continua y fiable a las entidades de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que acceden al Sistema de información en datos Georeferenciados.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que acceden al Sistema de información en datos Georeferenciados.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que acceden al Sistema de información en datos Georeferenciados. D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Los criterios para determinar si una entidad accedió al Sistema de información en datos Georeferenciados se establecerá en la actualización del procedimiento que se desarrollará en la actividad operativa AO001, del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital <u>Base de datos:</u> Registros de información que posea la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para el uso del Sistema de información en datos Georeferenciados.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	20	40	60	70	75	80	85	90	95

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.1.2

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el estado
Lineamiento de la política	L.3.1. Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.1.2. Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de sistemas de información que interoperan con el Sistema de Información de gestión organizacional, según el plan de interoperabilidad identificado.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de sistemas de información que interoperan con el Sistema de información de gestión organizacional, de acuerdo al plan de interoperabilidad identificado.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de sistemas de información que interoperan con el Sistema de información de gestión organizacional. D: Número de sistemas de información contemplados en el plan de interoperabilidad del Sistema de información de gestión organizacional.

	Los criterios para determinar si un sistema de información está interoperando o no con el Sistema de información de gestión organizacional se establecerá en la normativa para el funcionamiento del sistema en mención, de la actividad operativa AO0001; y durante el análisis y diseño del sistema en mención, de la actividad operativa AO002, del presente servicio administrativo								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Supuestos:	Las entidades públicas cuentan con la infraestructura tecnológica necesaria para el uso del Sistema de información de gestión organizacional interoperable.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro del Sistema de Información de gestión organizacional interoperable.								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	40	50	60	70	80	85	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.1.2

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el estado
Lineamiento de la política	L.3.1. Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.1.2. Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que utilizan el Sistema de Información de gestión organizacional interoperable.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas que gestionan al menos un documento de gestión a través del Sistema de Información de gestión organizacional interoperable. De esta manera, se puede medir la cobertura del servicio e identificar los problemas que tienen las entidades para su implementación.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas que gestionan al menos un documento de gestión mediante el Sistema de Información de gestión organizacional interoperable. D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la implementación del Sistema de Información de gestión organizacional interoperable.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con la infraestructura tecnológica y conectividad adecuada para el uso del Sistema de Información de gestión organizacional interoperable.								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro del Sistema de Información de gestión organizacional interoperable.								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	10	20	35	50	65	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.2.1

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.2.1. Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben la asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento, en el plazo oportuno.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica, de manera oportuna, con el fin de implementar la gestión de conocimiento.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento, en el plazo oportuno. D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento.

	Los criterios y plazos para brindar la asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento de manera oportuna se establecerán en la normativa que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la aprobación de la normatividad sobre la gestión de conocimiento.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública <u>Base de datos:</u> Registro Total de entidades públicas de los tres niveles de gobierno, a cargo de la Secretaría de Gestión Pública								
Supuestos:	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	50	60	70	80	90	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.2.1

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.2.1. Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que acceden al servicio de asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica, con el fin de garantizar la implementación de la gestión del conocimiento.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento. D: Número de entidades públicas priorizadas para recibir asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento.

	Los criterios para brindar la asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento se establecerán en la normativa que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la aprobación de la normatividad sobre la gestión de conocimiento.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro Total de entidades públicas de los tres niveles de gobierno, a cargo de la Secretaría de Gestión Pública								
Supuestos:	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	50	60	70	80	90	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.2.2

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.2.2. Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica:</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales. D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

	Los criterios para participar en alguna comunidad de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales se establecerán en la normativa que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Nota: Este indicador se empezará a medir en el segundo año, posterior a la aprobación de la normatividad sobre gestión del conocimiento.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Entes rectores de los sistemas administrativos y sistemas funcionales <u>Base de datos:</u> Registros de las comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales								
Supuestos:	Los gobiernos regionales y locales cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para acceder a las comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	50	55	60	65	70	75	80	85

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.2.2

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.2.2. Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales implementados
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales implementados.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica:</u> N: Número de sistemas administrativos y sistemas funcionales que cuentan con una comunidad de práctica implementada. D: Número de sistemas administrativos y sistemas funcionales. Los criterios para implementar una comunidad de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales se establecerán en la normativa que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública <u>Base de datos:</u> Registros de las comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales								
Supuestos:	Los gobiernos regionales y locales cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para acceder a las comunidades de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	20	35	45	55	70	80	90	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.2.3

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
Lineamiento de la política	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.2.3. Repositorio de conocimiento fiable y accesible para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador	Porcentaje de conocimiento fiable publicado en el repositorio.
Justificación	El indicador permite medir la proporción de conocimiento fiable publicado en el repositorio, para ello la información solicitada para registro por las entidades públicas debe cumplir con los criterios establecidos por el ente rector para su publicación.
Responsable del Indicador	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas)	<u>Fórmula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de publicaciones fiables registradas en el repositorio. D: Número de publicaciones solicitadas por las entidades públicas. Los criterios para la publicación de información en el repositorio de conocimiento se establecerán en la normativa que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

	Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la aprobación de la normatividad sobre la gestión de conocimiento y la implementación del repositorio.								
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de solicitudes para publicaciones en el repositorio de conocimiento.								
Supuestos	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	50	55	60	65	70	75	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.2.3

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
Lineamiento de la política	L.3.2. Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.2.3. Repositorio de conocimiento fiable y accesible para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades públicas que acceden al repositorio de conocimiento generado.
Justificación	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas que cuentan con un usuario generado, el cual les permite acceder al repositorio de conocimiento para el registro de información, a fin de identificar la brecha de cobertura.
Responsable del Indicador	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas)	<u>Fórmula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas que acceden al repositorio de conocimiento. D: Número de entidades públicas que cuentan con acceso al repositorio de conocimiento. Los criterios para el acceso al repositorio de conocimiento se establecerán en la normativa que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

	Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la aprobación de la normatividad sobre la gestión de conocimiento y la implementación del repositorio.								
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de usuarios generados en el repositorio de conocimiento.								
Supuestos	Los gobiernos regionales y locales cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para acceder al repositorio de conocimiento.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	50	55	60	65	70	75	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.3.1

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.3. Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.3.1. Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de servidores de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno satisfechos con los talleres de gestión pública.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas</u> N: Número de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública. D: Número de servidores de las entidades públicas que participan con los talleres de gestión pública. Los criterios que determinan si las entidades públicas están satisfechas con los talleres de gestión públicas se establecerán en el documento que contiene la planificación de los talleres de gestión pública, que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Resultados de la encuesta de satisfacción de los talleres de gestión pública.								
Supuestos:	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	70	70	75	75	80	80	85	85

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.3.1

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.3. Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.3.1. Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que participan en los talleres de gestión pública.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en los talleres de gestión pública respecto a las entidades invitadas.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas que participan en los talleres de gestión pública. D: Número de entidades públicas invitadas a los talleres de gestión pública. Los criterios que determinan si la entidad ha participado o no en los talleres de gestión pública se establecerán en el documento que contiene la planificación de los talleres de gestión pública, que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de asistencia a los talleres de gestión pública.								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están interesadas en participar en los talleres de gestión pública.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	70	70	75	75	80	80	85	85

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.3.2

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.3 Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del servicio administrativo	S.3.3.2. Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador	Porcentaje de indicadores priorizados de la gestión estratégica del Estado con información actualizada en el observatorio de seguimiento y evaluación
Justificación	El indicador permite conocer los avances en el cumplimiento del estándar de calidad “relevancia” planteado para este servicio, dado que mide la proporción de temas relevantes para la gestión estratégica del Estado que se están abordando en el observatorio de seguimiento y evaluación; ello por intermedio de los indicadores priorizados para cada uno de dichos temas. En ese sentido, en la medida que se tenga una mayor proporción de indicadores priorizados con información actualizada de manera oportuna en el observatorio, mayor información relevante sobre la gestión del Estado se estará brindando con este servicio.
Responsable del Indicador	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación
Limitaciones del indicador	El indicador mide el cumplimiento de la relevancia del servicio por medio de los indicadores priorizados para la gestión estratégica del Estado; sin embargo, podría haber temas relevantes de la gestión del Estado para los cuales no se tienen indicadores disponibles, afectando de esta forma, la medición de la relevancia del observatorio.

Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas)	<u>Fórmula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas</u> N Indicadores priorizados con información actualizada en la plataforma de seguimiento D Total de indicadores priorizados sobre la gestión estratégica del Estado Se considerará que un indicador priorizado tiene información actualizada en el observatorio si, para el plazo de reporte de seguimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, los valores presentados en el observatorio corresponden, como mínimo, a información del año previo. Los indicadores priorizados serán determinados por la DNSE del Ceplan durante el proceso de implementación del observatorio de seguimiento y evaluación. El observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado será implementado durante el primer año del horizonte de política. Por lo tanto, el indicador tendrá valores de logros esperados mayores al 0 recién a partir del 2024.
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad
Fuente y bases de datos	<u>Fuente</u> Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación <u>Base de datos</u> Base de datos del observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado para las entidades públicas

Supuestos	Se cuenta con el apoyo de los sectores para la generación de información necesaria faltante y recolección periódica en plazos consistentes con el seguimiento y evaluación en el Sinaplan.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	10	20	50	60	65	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.3.2

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.3 Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del servicio administrativo	S.3.3.2. Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades del Sinaplan que hacen uso del observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado.
Justificación	El indicador mide directamente la proporción de entidades de los tres niveles de gobierno, mancomunidades, y entidades que comprenden las ETE y FONAFE, que hacen uso del observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado.
Responsable del Indicador	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación.
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguno
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas)	<u>Fórmula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas</u> N: Entidades de los tres niveles de gobierno, mancomunidades, y entidades que comprenden las ETE y FONAFE, que hacen uso del observatorio de seguimiento y evaluación. D: Total de entidades de los tres niveles de gobierno, mancomunidades, y entidades que comprenden las ETE y FONAFE El observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado será implementado durante el primer año del horizonte de política. Por lo tanto, el indicador tendrá valores de logros esperados mayores al 0 recién a partir del 2024.

Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos	<u>Fuente</u> Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación <u>Base de datos</u> Base de datos del observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado.								
Supuestos	Las entidades cuentan con los medios adecuados para acceder al observatorio de seguimiento y evaluación.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	50	55	30	65	70	75	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.4.1

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
Lineamiento de la política	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.4.1. Asistencia técnica en materia de innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de asistencias técnicas en materia de innovación pública, brindadas a las entidades programadas, en el plazo oportuno.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de asistencias técnicas que se brindan a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de manera oportuna, con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de capacidades en materia de innovación pública.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de asistencias técnicas en materia de innovación brindadas a las entidades programadas, en el plazo oportuno. D: Número de asistencias técnicas en materia de innovación brindadas a las entidades programadas

	Los criterios y plazos para la asistencia técnica se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO0001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la aprobación e implementación de la estrategia de difusión de los documentos normativos y orientadores de innovación pública.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública-SGP. <u>Base de datos:</u> Registros de la Secretaría de Gestión Pública-SGP.								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno priorizan la implementación de la innovación pública.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	50	55	60	65	70	75	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.4.1

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
Lineamiento de la política	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.4.1. Asistencia técnica en materia de innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades programadas que reciben asistencia técnica en materia de innovación pública.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades programadas de los tres niveles de gobierno, que reciben asistencia técnica con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de innovación pública.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades programadas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica en materia de innovación pública. D: Número de entidades programadas de los tres niveles de gobierno.

	Los criterios para determinar que una entidad ha recibido una asistencia técnica se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO0001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la aprobación e implementación de la estrategia de difusión de los documentos normativos y orientadores de innovación pública.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública-SGP. <u>Base de datos:</u> Registros de la Secretaría de Gestión Pública-SGP.								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno priorizan la implementación de la innovación pública.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.	0	50	60	70	75	80	90	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.4.2

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
Lineamiento de la política	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.4.2. Otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de manera confiable, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de iniciativas de innovación que cumplen con los criterios del concurso.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer el número de iniciativas de innovación que cumplen con los criterios del concurso y que servirán de base para ser replicadas en las entidades de los tres niveles de gobierno.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de iniciativas de innovación que cumplen con los criterios del concurso. D: Número de iniciativas de innovación que participan en el concurso. Los criterios se establecerán en las bases del concurso para el reconocimiento de iniciativas innovadoras, que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

	Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la aprobación de los criterios del concurso.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Supuestos:	Las entidades públicas promueven espacios y tiempos para motivar a los servidores civiles a desarrollar iniciativas de innovación								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública-SGP. <u>Base de datos:</u> Registro de iniciativas de innovación de entidades públicas de los tres niveles de gobierno.								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	20	30	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.4.2

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
Lineamiento de la política	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.3.4.2. Otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de manera confiable, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades que participan en los concursos de iniciativas de innovación.
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la proporción de entidades públicas que se inscriben y participan en los concursos de iniciativas de innovación, desarrollados por la Secretaría de Gestión Pública.
Responsable del Indicador:	Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica</u> N: Número de entidades públicas que participan de los concursos de iniciativas de Innovación D: Número de entidades públicas inscritas en los concursos de iniciativas de innovación Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la aprobación de los criterios del concurso.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Supuestos:	Las entidades públicas promueven espacios y tiempos para motivar a los servidores civiles a desarrollar iniciativas de innovación								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública-SGP. <u>Base de datos:</u> Registro de iniciativas de innovación de entidades públicas de los tres niveles de gobierno.								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.	0	20	30	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.4.3

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.4.3. Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de acompañamientos para la implementación de mejoras de servicios, brindados a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con pertinencia territorial
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento con pertinencia territorial, para implementar mejoras en sus servicios.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Donde:</u> N: Número de acompañamientos para la implementación de mejoras de servicios, brindados a entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con pertinencia territorial.

	D: Número de acompañamientos para la implementación de mejoras de servicios, brindados a entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Los criterios que determinan si una entidad ha recibido o no el acompañamiento con pertinencia territorial, se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir una vez que se actualice la norma para la mejora de los servicios.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública <u>Base de datos:</u> Registros de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento con pertinencia territorial e implementan mejoras								
Supuestos:	- Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno priorizan la implementación de mejoras a sus servicios - Las entidades públicas cuentan con los recursos necesarios para implementar las mejoras a sus servicios								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	25	50	60	70	70	70	70	70

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 3.4.3

Objetivo Prioritario	O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado
Lineamiento de la política	L.3.4. Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas
Nombre del servicio administrativo	S.3.4.3. Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento para la mejora de sus servicios
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento con pertinencia territorial para la mejora de sus servicios
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ Donde: N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento para la implementación de mejoras en sus servicios D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno priorizadas para el acompañamiento para la implementación de mejoras en sus servicios

	Los criterios que determinan si una entidad ha recibido o no el acompañamiento para la mejora de sus servicios, se establecerán en el documento normativo que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir una vez que se actualice la norma para la mejora de los servicios.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública <u>Base de datos:</u> Registros de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben el acompañamiento con pertinencia territorial								
Supuestos:	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.	100	100	100	100	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.2.1

Objetivo prioritario	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.2. Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos
Nombre del servicio administrativo	S.4.2.1 Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto con pertinencia territorial de manera oportuna.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	Formula de indicador: $N/D \times 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto de manera oportuna. D: Número de entidades públicas programadas para recibir asistencia técnica en gobierno abierto. El universo de entidades públicas prioritarias son 2025 aproximadamente, entre las cuales se tiene: Poder Ejecutivo (140) tales como Ministerios, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos; Gobiernos Locales (1874) tales como Municipales Provinciales y

	Municipales Distritales; Organismos Constitucionalmente Autónomos (10) y Gobiernos Regionales (25). Dicho universo no es exclusivo, sino que de acuerdo a la demanda del servicio se puede incluir también a otros tipos de entidades públicas para el realizar el seguimiento. Los criterios y plazos para brindar asistencias técnicas en gobierno abierto de manera oportuna se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO003 del presente servicio administrativo. Cada proveedor del servicio establece las características de la prestación de las asistencias técnicas, en base a la materia y de acuerdo a su planificación y programación.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. Base de datos: Registro de asistencias técnicas.								
Supuestos:	- Las entidades públicas encargadas de la asistencia técnica cuentan con los recursos para brindar las asistencias técnicas programadas. - Las entidades públicas receptoras del servicio administrativo priorizan la implementación del gobierno abierto.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.01	0.02	0.03	0.04	0.05	0.06	0.07	0.08	0.10

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.2.1

Objetivo prioritario	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.
Lineamiento de la política	L.4.2. Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.
Nombre del servicio administrativo	S.4.2.1 Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto de acuerdo a lo programado.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto según la programación realizada por las entidades encargadas de brindar la asistencia técnica.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna

Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	Formula de indicador: $N/D \times 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto de acuerdo a lo programado. D: Número de entidades públicas programadas para recibir asistencia técnica en gobierno abierto. El universo de entidades públicas prioritarias son 2025 aproximadamente, entre las cuales se tiene: Poder Ejecutivo (140) tales como Ministerios, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos; Gobiernos Locales (1874) tales como Municipales Provinciales y Municipales Distritales; Organismos Constitucionalmente Autónomos (10) y Gobiernos Regionales (25). Dicho universo no es exclusivo, sino que de acuerdo a la demanda del servicio se puede incluir también a otros tipos de entidades públicas para el realizar el seguimiento. Los criterios para brindar asistencias técnicas en gobierno abierto se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO003 del presente servicio administrativo. Cada proveedor del servicio establece las características de la prestación de las asistencias técnicas en base a la materia y de acuerdo a su planificación y programación.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura
Fuente y bases de datos:	Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. Base de datos: Registro de asistencias técnicas.

Supuestos:	- Las entidades públicas encargadas de la asistencia técnica cuentan con los recursos para brindar las asistencias técnicas programadas. - Las entidades públicas receptoras del servicio administrativo priorizan la implementación del gobierno abierto.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.01	0.02	0.03	0.04	0.05	0.06	0.07	0.08	0.10

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.2.2

Objetivo Prioritario	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.2. Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.
Nombre del servicio administrativo	S.4.2.2. Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de cocreación de los Planes Acción de Gobierno Abierto para las entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas priorizadas que reciben el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, de manera oportuna.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas priorizadas que reciben el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto de manera oportuna.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Fórmula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas priorizadas que reciben el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, de manera oportuna. D: Número de entidades públicas priorizadas para el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto.

	La priorización, los criterios y plazos para brindar el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes Acción de Gobierno Abierto de manera oportuna se establecerán en los Lineamientos que se elaborarán en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de entidades públicas priorizadas que reciben acompañamiento.								
Supuestos:	Las entidades públicas priorizadas manifiestan su voluntad en iniciar la cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto hasta llegar a la aprobación de su Plan con el fin de manifestar su conformidad con el servicio brindado.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	60	65	70	75	80	85	90	95

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.2.2

Objetivo Prioritario	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.2. Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.
Nombre del servicio administrativo	S.4.2.2. Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de cocreación de los Planes Acción de Gobierno Abierto para las entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas priorizadas por nivel de gobierno que reciben acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas priorizadas por nivel de gobierno que reciben acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto desde los diferentes canales puestos a disposición por la Secretaría de Gestión Pública.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas priorizadas que reciben acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto. D: Número de entidades públicas priorizadas para el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto.

	La priorización y los criterios para brindar el acompañamiento a los procesos de cocreación de los Planes Acción de Gobierno Abierto se establecerán en los Lineamientos que se elaborarán en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de entidades públicas priorizadas que reciben acompañamiento.								
Supuestos:	Las entidades públicas priorizadas manifiestan su voluntad en iniciar la cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto hasta llegar a la aprobación de su Plan con el fin de manifestar su conformidad con el servicio brindado.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	5	10	15	20	25	30	35	40

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.3.1

Objetivo Prioritario	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.3. Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas
Nombre del servicio administrativo	S.4.3.1. Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva con pertinencia intercultural.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica con pertinencia intercultural a cada entidad pública del Poder Ejecutivo, a fin que las entidades públicas del Poder Ejecutivo implementen y mejoren su estrategia comunicacional dirigida a las personas, midiendo si estas se encuentran satisfechas con el proveedor del servicio para el logro del objetivo propuesto, en el marco del gobierno abierto.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva con pertinencia intercultural. D: Número de entidades públicas del Poder Ejecutivo programadas para recibir asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva.

	Los criterios para brindar la asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de asistencias técnicas.								
Supuestos:	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	60	65	70	75	80	85	90	95

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.3.1

Objetivo Prioritario	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.2. Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.
Nombre del servicio administrativo	S.4.3.1. Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas que acceden al servicio de acompañamiento desde los diferentes canales disponibles.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas</u> N: Número de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva. D: Número de entidades públicas del Poder Ejecutivo programadas para recibir asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva. Los criterios para brindar la asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia de Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública <u>Base de datos:</u> Registro de asistencia técnica.								
Supuestos:	Alcanzar los logros esperados depende exclusivamente del proveedor del servicio.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	70	70	75	75	80	80	90	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.4.1

Objetivo Prioritario	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas
Nombre del servicio administrativo	S.4.4.1. Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las entidades de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de libros de reclamaciones electrónicos considerados fiables.
Justificación:	El indicador permitirá conocer la proporción de entidades que gestionan los reclamos de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa que regula la materia.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de libros de reclamaciones electrónicos considerados fiables. D: Número de libros de reclamaciones electrónicos evaluados. Los criterios para determinar la fiabilidad del libro de reclamaciones electrónico se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

	Nota: Considerando que la mejora del servicio administrativo contempla una evaluación, no se cuenta con línea base y se podrán medir los resultados a partir del año 2023.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública <u>Base de datos:</u> Plataforma digital única de reclamos de la PCM								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con el soporte tecnológico para la implementación de la plataforma digital única de reclamos.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	20	30	40	50	60	70	80	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.4.1

Objetivo Prioritario	O.P.4. Garantizar un Gobierno Abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas
Nombre del servicio administrativo	S.4.4.1. Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las entidades de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que implementan la Plataforma Digital única de Reclamos
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas que implementan la Plataforma Digital única de reclamos, para la atención efectiva de los reclamos de las personas.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades que han implementado la Plataforma Digital Única de Reclamos. D: Número de entidades que deben implementar la Plataforma Digital Única de Reclamos.

	Nota: Las entidades públicas que deben implementar la Plataforma Digital Única de Reclamos están comprendidas en el alcance del Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública <u>Base de datos:</u> Plataforma digital única de reclamos de la PCM								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno cuentan con el soporte tecnológico para la implementación de la plataforma digital única de reclamos.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	43	50	55	60	65	70	75	80	85

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.4.2

Objetivo prioritario	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.4.4.2. Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de manera oportuna.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria con oportunidad respecto de lo programado.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica:</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de manera oportuna. D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno programadas para recibir asistencia técnica.

	Los criterios y plazos para brindar la asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de manera oportuna se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO003 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la implementación de la plataforma.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Plataforma de consulta pública								
Supuestos:	- Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran interesadas en publicar su agenda temprana y procesos de consulta pública, a través de la plataforma de consulta pública. - Las entidades públicas interesadas en hacer uso de la plataforma cuentan con los recursos tecnológicos para hacer uso de la plataforma.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	60	65	70	75	80	85	90

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.4.2

Objetivo prioritario	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.4.4.2. Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de acuerdo a lo programado.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica sobre el uso de la plataforma de consulta pública de acuerdo a lo programado por la Secretaría de Gestión Pública
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificación técnica:</u> N: Número de entidades públicas de los tres niveles que reciben la asistencia técnica de acuerdo a los programado. D: Número de entidades públicas de los tres niveles de gobierno programadas para recibir asistencia técnica.

	Los criterios para brindar la asistencia técnica para los procesos de consulta pública se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO003 del presente servicio administrativo. Nota: El indicador se empezará a medir posterior a la implementación de la plataforma.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de la Secretaría de Gestión Pública								
Supuestos:	Las entidades cuentan con la infraestructura digital necesaria para el uso de la Plataforma								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0	70	80	90	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.4.3

Objetivo prioritario	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.4.4.3. Asistencia técnica con pertinencia intercultural y continua para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la implementación del voluntariado con pertinencia cultural.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para la implementación del voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana con pertinencia cultural según lo programado.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la implementación del voluntariado con pertinencia cultural de acuerdo a lo programado. D: Número de entidades públicas programadas para recibir asistencia técnica para la implementación de voluntariado.

	Los criterios para brindar la asistencia técnica para la implementación del voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana con pertinencia cultural se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.								
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Calidad								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de asistencias técnicas.								
Supuestos:	Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno programadas se encuentran interesadas en recibir la asistencia técnica para la implementación del voluntariado.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	60	70	80	90	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO 4.4.3

Objetivo prioritario	O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas
Lineamiento de la política	L.4.4. Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.
Nombre del servicio administrativo	S.4.4.3. Asistencia técnica con pertinencia intercultural y continua para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que reciben la asistencia técnica para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana.
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana según la programación realizada por las entidades encargadas de brindar la asistencia técnica.
Responsable del Indicador:	Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo (fórmula y especificaciones técnicas):	<u>Formula de indicador:</u> $N/D \times 100$ <u>Especificaciones técnicas:</u> N: Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la implementación de voluntariado de acuerdo a lo programado. D: Número de entidades públicas programadas para recibir asistencia técnica para la implementación de voluntariado. Los criterios para brindar la asistencia técnica para la implementación del voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana se establecerán en la metodología que se elaborará en la actividad operativa AO001 del presente servicio administrativo.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente								
Tipo de indicador de servicio administrativo	Cobertura								
Fuente y bases de datos:	<u>Fuente:</u> Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública. <u>Base de datos:</u> Registro de asistencias técnicas.								
Supuestos:	Las entidades públicas receptoras del servicio administrativo están interesadas en recibir la asistencia técnica vinculada al Programa de voluntariado.								
	Línea de base	Logros esperados							
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	50	75	75	100	100	100	100	100

4. Actividades Operativas para proveer los Servicios Administrativos

Las actividades operativas para la provisión de los servicios administrativos, se consolidan en una matriz que contiene tanto las actividades operativas vinculadas a servicios administrativos, las que totalizan ciento cuarenta y uno (141), así como las actividades operativas que fueron aprobadas mediante Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM, las cuales operativizan los lineamientos de carácter técnico-normativo (L.1.1, L.1.2., L.2.3, L.2.4., L.2.11 y L.4.1).

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030										
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos	Actividades Operativas	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE					
					UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO	
O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio										
L.1.1.	Fortalecer la rectoría sectorial de los Ministerios con enfoque territorial. (*)	Lineamiento de carácter técnico normativo	A1.1.1	Elaboración de instrumentos para realizar el seguimiento a los ejes y lineamientos prioritarios en la PGG.	Documento	Oficina de cumplimiento de gobierno e innovación sectorial	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
			A1.1.2	Diseño de instrumentos y mecanismos para el diseño de políticas y planes estratégicos.	Documento	Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

³ Se utilizaron las denominaciones establecidas en el módulo de consulta de información de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal que administra el Ministerio de Economía y Finanzas.

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030										
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos	Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
						UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			A1.1.3	Implementación de instrumentos y mecanismos para el diseño de políticas y planes estratégicos	Documento implementado	Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
			A1.1.4	Establecimiento de instrumentos para el alineamiento de planes nacionales, regionales y locales.	Documento	Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
			A1.1.5	Diseño de políticas públicas que incorporen las necesidades y expectativas territoriales considerando la diversidad cultural y lingüística.	Documento	No aplica	Ministerios	Pliego de todos los ministerios	Todos los sectores	Nacional
			A1.1.6	Implementación de políticas públicas que incorporen las necesidades y expectativas territoriales	Unidad implementada	No aplica	Ministerios	Pliego de todos los ministerios	Todos los sectores	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030									
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos	Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE			
						UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³
				considerando la diversidad cultural y lingüística.					
			A1.1.7	Diseño de políticas regionales y locales que incorporen las necesidades y expectativas territoriales considerando la diversidad cultural y lingüística.	Documento	No aplica	Gobiernos Regionales / Gobiernos Locales	Pliegos de Gobiernos Regionales y Locales	Todos los sectores
			A1.1.8	Implementación de políticas regionales y locales que incorporen las necesidades y expectativas territoriales considerando la diversidad cultural y lingüística.	Unidad implementada	No aplica	Gobiernos Regionales / Gobiernos Locales	Pliegos de Gobiernos Regionales y Locales	Todos los sectores

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030										
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos	Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
						UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
L.1.2.	Implementar la gobernanza regulatoria en entidades públicas. (*)	Lineamiento de carácter técnico normativo	A1.2.1	Diseño de instrumentos y mecanismos que permitan implementar el análisis de impacto regulatorio que aseguren la idoneidad y la calidad de las intervenciones regulatorias.	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
			A1.2.2	Implementación de los instrumentos para la mejora de la calidad regulatoria en las entidades de los tres niveles de gobierno.	Entidad pública	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
L.1.3.	Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.	S.1.3.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	A1.2.1	Actualización del marco normativo para la creación de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios	Norma	Secretaría de Descentralización	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				A1.2.2	Levantamiento de información, para las agendas de las instancias operativas del CCI y espacios públicos de articulación multinivel y multiactor.	Informe	Secretaría de Descentralización	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO0003.	Desarrollo de metodología para la organización, desarrollo e implementación de las instancias operativas del CCI y espacios públicos de	Documento	Secretaría de Descentralización	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
					articulación multinivel y multiactor						
				AO0004.	Ejecución de asistencias técnicas para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios.	Entidades públicas	Secretaría de Descentralización	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO0005.	Seguimiento a la ejecución de las instancias operativas del CCI y espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios.	Informe	Secretaría de Descentralización	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
		S.1.3.2	Asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo.	AO0001.	Actualización del marco normativo de los modelos de provisión de bienes y servicios	Norma	Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Territorial	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO0002.	Elaboración del diseño del programa de asistencia técnica	Documento	Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Territorial	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO0003.	Acompañamiento para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios	Entidades públicas	Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Territorial	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.											
L.2.1.	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.1	Atención de consultas que brinda el CONECTAMEF oportuna y accesible a las	AO001	Elaboración de Protocolo de atención para establecer plazos oportunos por canal de atención de	Documento	Viceministerio de Hacienda	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			entidades públicas de los tres niveles de gobierno		consultas del CONECTAMEF						
				AO002	Elaboración de diagnóstico sobre la calidad de los canales de atención de consultas del CONECTAMEF	Documento	Viceministerio de Hacienda	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional
				AO003	Ampliación de canales virtuales de atención de consultas (chatbot, videollamadas, entre otros) del CONECTAMEF	Acción	Viceministerio de Hacienda	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional
				AO004	Evaluación de la atención de absolución de consultas recibidas a través de los CONECTAMEF	Documento	Viceministerio de Hacienda	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
		S.2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas	AO001	Gestión del marco normativa del sistema de información digital interoperable	Norma	Viceministerio de Hacienda	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional
				AO002	Elaboración del análisis y diseño del sistema de información digital interoperable	Informe	Dirección General de Presupuesto Público Dirección General de Abastecimiento Dirección General de Programación Multianual de Inversiones	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional
						Informe	Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (DNCP)	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros 016: Centro Nacional de	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
										Planeamiento Estratégico	
				AO003	Suscripción de acuerdos interinstitucionales	Acuerdo	Dirección General de Presupuesto Público Dirección General de Abastecimiento Dirección General de Programación Multianual de Inversiones	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
						Acuerdo	Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	Nacional
				AO004	Asistencia técnica a las entidades públicas en el uso del sistema de información digital interoperable	Entidades Públicas	Dirección General de Presupuesto Público	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional
							Dirección General de Abastecimiento				
						Entidades Públicas	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones		016: Centro Nacional de	01: Presidencia	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
							Planeamiento Estratégico		Planeamiento Estratégico	del Consejo de Ministros	
				AO005	Implementación y evaluación del funcionamiento del sistema de información	Acción	Dirección General de Presupuesto Público Dirección General de Abastecimiento Dirección General de Programación Multianual de Inversiones	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
						Acción	Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	Nacional
L.2.2.	Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas.	S.2.2.1	Asistencia técnica en materia de abastecimiento de manera oportuna y con pertinencia territorial para las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).	AO001	Definición de estrategia para el desarrollo del servicio asistencia técnica que incluye entre otros los plazos de atención y la complejidad de las consultas	Documento	Dirección General de Abastecimiento	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional
							Dirección Técnico Normativa	OSCE	059: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	09: Economía y Finanzas	Nacional
							Dirección de Compras Corporativas	PERÚ COMPRAS	096: Central de Compras Públicas - Perú Compras	09: Economía y Finanzas	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO002	Diseño de programa de asistencia técnica en materia de abastecimiento público	Informe	Dirección General de Abastecimiento	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional
							Dirección Técnico Normativa	OSCE	059: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	09: Economía y Finanzas	Nacional
							Dirección de Compras Corporativas	PERÚ COMPRAS	096: Central de Compras Públicas - Perú Compras	09: Economía y Finanzas	Nacional
				AO003	Ejecución del programa de asistencia técnica en materia de abastecimiento público	Entidad	Dirección General de Abastecimiento	MEF	009: Ministerio de Economía y Finanzas	09: Economía y Finanzas	Nacional
							Dirección Técnico Normativa	OSCE	059: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	09: Economía y Finanzas	Nacional
							Dirección de Compras Corporativas	PERÚ COMPRAS	096: Central de Compras	09: Economía y Finanzas	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
									Públicas - Perú Compras		
L.2.3	Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad. (*)	Lineamiento de carácter técnico normativo		A2.3.1	Aprobación de normas e instrumentos de los sistemas administrativos contemplando la heterogeneidad de las entidades públicas.(**)	Documento	PCM: Secretaría de Gestión Pública- SGP CEPLAN: Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico CGR y SERVIR: órganos de línea.	PCM / SERVIR / CEPLAN/CGR	001: Presidencia del Consejo de Ministros 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN 019: Contraloría General	01: Presidencia del Consejo de Ministros 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN 019: Contraloría General	Nacional
				A2.3.2	Implementación de normas e instrumentos de los sistemas administrativos contemplando la heterogeneidad de	Entidad pública	PCM: Secretaría de Gestión Pública- SGP CEPLAN: Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento	PCM / SERVIR / CEPLAN/CGR	001: Presidencia del Consejo de Ministros 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil 016: Centro Nacional de	01: Presidencia del Consejo de Ministros 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil 016: Centro Nacional de	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030										
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos	Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
						UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				las entidades públicas.		Estratégico CGR y SERVIR: órganos de línea.		Planeamiento Estratégico – CEPLAN 019: Contraloría General	Planeamiento Estratégico – CEPLAN 019: Contraloría General	
			A2.3.3	Mejoramiento de los procedimientos de los sistemas administrativos.	Procedimiento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.2.4	Asegurar la articulación de los sistemas administrativos. (*)	Lineamiento de carácter técnico normativo	A2.4.1	Aprobación de normas, instrumentos y mecanismos para implementar el diseño organizacional, la gestión por procesos, y optimización de trámites.	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
			A2.4.2	Diseño de modelos de gestión compartida de servicios vinculados	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del	01: Presidencia	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030										
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos	Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
						UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				a funciones de apoyo y asesoramiento entre gobiernos locales con características afines.				Consejo de Ministros	del Consejo de Ministros	
			A2.4.3	Adopción de modelos de gestión compartida de servicios vinculados a funciones de apoyo y asesoramiento entre gobiernos locales con características afines.	Acción	Unidades de organización de apoyo y asesoramiento	Gobiernos Locales	Todos los Gobiernos Locales	Todos los sectores	Local
			A2.4.4	Integración de procesos técnicos de administración interna (normas, instrumentos y mecanismos).	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
			A2.4.5	Estandarización de procedimientos administrativos y	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del	01: Presidencia	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
					actualización de trámites.				Consejo de Ministros	del Consejo de Ministros	
				A2.4.6	Implementación de los procesos técnicos de administración interna integrados, así como procedimientos estandarizados.	Acción	Unidades de organización de apoyo y asesoramiento	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Todos los pliegos	Todos los sectores	Tres niveles de gobierno
L.2.5.	Fortalecer la gestión de riesgos de los sistemas de control interno en las entidades públicas.	S.2.5.1	Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AO001	Actualización del marco normativo en materia de Riesgos	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Secretaría de Integridad Pública Viceministerio de Gobernanza Territorial.				
							Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	CGR	019: Contraloría General de la República	019: Contraloría General de la República	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO002	Elaboración del procedimiento estándar de asistencia técnica	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	CGR	019: Contraloría General de la República	019: Contraloría General de la República	Nacional
				AO003	Ejecución de la asistencia técnica en gestión de riesgos	Entidades públicas	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Secretaría de Integridad Pública				
							Viceministerio de Gobernanza Territorial	CGR	019: Contraloría General de la República	019: Contraloría General de la República	Nacional
							Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño				

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO004	Seguimiento a la ejecución de la asistencia técnica en gestión de riesgos	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Secretaría de Integridad Pública				
							Viceministerio de Gobernanza Territorial				
				AO001	Identificación de los sistemas administrativos y funcionales involucrados en la rendición de cuentas y transferencia de gestión	Documento	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	CGR	019: Contraloría General de la República	019: Contraloría General de la República	Nacional
							Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño				
				AO002	Suscripción de acuerdos interinstitucionales	Documentos	Gerencia de Tecnologías de la Información	CGR	019: Contraloría General de la República	019: Contraloría	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
										General de la República	
				AO003	Coordinación y elaboración del Cronograma de la implementación con la Secretaría de Transformación y Gobierno Digital de la PCM y los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos y Sistemas Funcionales	Documento	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	CGR	019: Contraloría General de la República	019: Contraloría General de la República	Nacional
				AO004	Capacitación a las entidades en el uso del sistema de información digital	Entidades públicas	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	CGR	019: Contraloría General de la República	019: Contraloría General de la República	Nacional
				AO005	Implementación y evaluación del funcionamiento del sistema de información digital	Informe	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	CGR	019: Contraloría General de la República	019: Contraloría General de la República	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
		S.2.5.3	Priorización y simulación oportuna de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AO001	Revisión de los Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa	Documento	Viceministerio de Gobernanza Territorial	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002	Priorización de las entidades que tengan sus Planes de Continuidad Operativa aprobados	Cronograma	Dirección de Políticas Planes y Evaluación	INDECI	006: INDECI	026: Ministerio de Defensa	Nacional
				AO003	Validación Cronograma de priorización	Informe	Viceministerio de Gobernanza Territorial	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004	Simulación de los Planes de Continuidad Operativa priorizados	Documento	Dirección de Preparación	INDECI	006: INDECI	026: Defensa	Nacional
				AO005	Evaluación de la simulación de los Planes de Continuidad	Informe	Dirección de Políticas Planes y Evaluación	INDECI	006: INDECI	026: Defensa	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
					Operativa priorizados						
L.2.6.	Implementar servicios integrados entre entidades públicas.	S.2.6.1	Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AO001	Elaboración y aprobación de normativa para la priorización de servicios por eventos de vida.	Norma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002	Identificación de oportunidades de integración de servicios en función de eventos de vida para su implementación	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003	Ejecución de acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida	Entidades públicas	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004	Integración de los servicios de acuerdo	Acuerdos	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del	01: Presidencia	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
					a la priorización de bienes y servicios.				Consejo de Ministros	del Consejo de Ministros	
L.2.7.	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	AO001	Aprobación del marco normativo para la atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas implementadas	Documento	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002	Habilitación de canales de atención	Acción	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003	Elaboración del registro de plataformas tecnológicas de la competencia de SGTD, implementadas por las entidades	Documento	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO004	Difusión del servicio administrativo	Acción	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO005	Ejecución de la atención de consultas y requerimientos	Acción	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO0006	Evaluación de los resultados de la atención de consultas y requerimientos	Informe	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.2.7.2	Asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas	AO001	Elaboración del registro de plataformas disponibles actualizadas	Documento	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002	Difusión del registro de plataformas digitales disponibles en la página gob.pe	Acción	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			de los tres niveles de gobierno	AO003	Capacitación del personal de la SGTD que brinda la asistencia técnica	Personas capacitadas	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004	Elaboración del diseño de programa de asistencia técnica	Informe	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO005	Ejecución de la asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles	Entidades	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO006	Evaluación de los resultados de la asistencia técnica	Informe	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.2.8.	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles	S.2.8.1	Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del	AO001	Identificación y validación de la oferta formativa sobre las materias prioritarias para el	Documento	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		desarrollo del servicio civil						
			AO002	Elaboración del diseño macro y microcurricular de la oferta formativa priorizada	Documento	Escuela Nacional de Administración Pública	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional	
			AO003	Difusión y ejecución de la oferta formativa en materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del servicio civil	Entidades	Escuela Nacional de Administración Pública	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional	
			AO004	Implementación de repositorio de orientación sobre el funcionamiento y articulación de sistemas administrativos	Acción	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional	

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO005	Evaluación del fortalecimiento de capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas a partir de la oferta formativa ejecutada	Informe	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.2.8.2	Asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades para las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AO001	Adecuación de lineamientos y herramientas para la aplicación del proceso de capacitación por parte de las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas	Documento	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002	Difusión y capacitación de lineamientos y herramientas en materia de	Entidad	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
					desarrollo de capacidades dirigida a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas						
				AO003	Implementación y monitoreo de un sistema de información para la administración del registro de servidores civiles con capacidades fortalecidas a nivel nacional	Sistema de Información	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.2.9.	Implementar el régimen del Servicio Civil en las entidades públicas	S.2.9.1	Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y adecuación de los	AO001	Elaboración y difusión de programas de asistencia técnica con pertinencia territorial	Programas de difusión	Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	AO002	Ejecución de programas de asistencia técnica programados con pertinencia territorial.	Entidades públicas	Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003	Fortalecimiento del equipo de asistencia técnica de SERVIR.	Personas	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Subjefatura de Recursos Humanos	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.2.9.2	Acompañamiento oportuno y confiable para el tránsito al Régimen del Servicio Civil de entidades priorizadas	AO001	Identificación de las entidades priorizadas, con un nivel avanzado en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil	Informe	Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO002	Establecer espacios de coordinación con las entidades prioritizadas	Entidades públicas	Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.2.10.	Fortalecer la implementación de la gestión de rendimiento en las entidades públicas	S.2.10.1	Servicio de orientación, revisión y validación oportuna de modelos o adecuaciones al subsistema de gestión del rendimiento para entidades públicas solicitantes de los tres niveles de gobierno	AO001	Elaboración, revisión y/o actualización y aprobación de instrumentos normativos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	Documento	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002	Ejecución de acompañamiento técnico a las entidades públicas en Gestión del Rendimiento y/o Gestión de la Capacitación	Entidades públicas	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO003	Evaluación de las solicitudes de los Modelos alternativos o adecuaciones al subsistema de gestión del rendimiento	Informe	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Autoridad Nacional del Servicio Civil	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO001.	Definición de la estrategia para brindar la asistencia técnica diferenciada.	Documento	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	SERVIR	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Ejecución de asistencia técnica diferenciada.	Entidades Públicas	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	SERVIR	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Evaluación de las asistencias técnicas diferenciadas brindadas.	Informe	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	SERVIR	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030										
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos	Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
						UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
L.2.11	Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas. (*)	Lineamiento de carácter técnico normativo	A.2.11.1	Diseño de herramientas e instrumentos que permitan implementar el enfoque de integridad en la gestión institucional de las entidades públicas.	Documento	Secretaría de Integridad Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
			A.2.11.2	Implementación de herramientas e instrumentos que permitan implementar el enfoque de integridad en la gestión institucional de las entidades públicas.	Acción	No aplica	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Todos los pliegos	Todos los sectores	Tres niveles de gobierno

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos	Actividades Operativas	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE						
					UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO		
O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado											
L.3.1.	Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas	S.3.1.1	Sistema de información en datos Georeferenciados brindados de manera continua y fiable a las entidades de los tres niveles de gobierno	AO001.	Actualización del procedimiento para el del Sistema de información en datos Georeferenciados.	Documento	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Suscripción de acuerdos interinstitucionales con entidades competentes.	Convenio y/o acuerdo	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Implementación de mejoras al Sistema de información en datos Georeferenciados.	Sistema	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004.	Capacitación a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno para el uso del Sistema de	Entidades Públicas	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
					información en datos Georeferenciados.						
				AO005.	Evaluación del uso del Sistema de información en datos Georeferenciados.	Informe	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.3.1.2	Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AO001.	Elaboración de la normativa para el funcionamiento del Sistema de información de gestión organizacional interoperable.	Norma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Elaboración del análisis y diseño del Sistema de información de gestión organizacional interoperable.	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO003.	Suscripción de acuerdos interinstitucionales.	Acuerdo	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004.	Implementación del Sistema de información de gestión organizacional interoperable en la Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Transformación y Gobierno Digital de la PCM	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO005.	Asistencia técnica a las entidades públicas en el uso del Sistema de información de gestión organizacional interoperable.	Entidades Públicas	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO006.	Implementación y evaluación del funcionamiento del Sistema de información de gestión organizacional interoperable.	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.3.2.	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas	S.3.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AO001.	Elaboración y aprobación de normativa en gestión del conocimiento.	Norma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Priorización de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que recibirán asistencia técnica.	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Ejecución de asistencias técnicas para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas	Entidades Públicas	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
					de los tres niveles de gobierno.						
				AO004.	Evaluación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementación de la gestión del conocimiento.	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas	AO001.	Elaboración y aprobación de normativa en gestión del conocimiento.	Norma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Difusión y promoción de una estrategia para la constitución de comunidades de práctica.	Talleres	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Elaboración de una guía para el funcionamiento y operatividad de las	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del	01: Presidencia	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			de los tres niveles de gobierno		comunidades de práctica.				Consejo de Ministros	del Consejo de Ministros	
				AO004.	Seguimiento a las comunidades de práctica implementadas.	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.3.2.3	Repositorio de conocimiento fiable y accesible para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AO001.	Elaboración y aprobación de normativa en gestión del conocimiento.	Norma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Elaboración y difusión de los criterios para la carga de información en el repositorio de conocimiento.	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Evaluación de las solicitudes de registro de información de las entidades públicas en el repositorio de conocimiento.	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO004.	Publicación de información en el repositorio de conocimiento.	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.3.3.	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	AO001.	Planificación de los talleres de gestión pública.	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Ejecución de los talleres de gestión pública.	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Evaluación del nivel de satisfacción de los servidores participantes en los talleres de gestión pública.	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.3.3.2	Observatorio de seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado,	AO001.	Elaboración de documentos metodológicos para el seguimiento y evaluación	Informe técnico	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			relevante y continuo para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		de políticas nacionales y planes.						
				AO002.	Desarrollo y mantenimiento de aplicativos informáticos.	Plataforma	Oficina General de Administración	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Generación de bases de datos u otros instrumentos para el seguimiento y evaluación políticas nacionales y planes.	Informe	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004.	Seguimiento del plan estratégico de desarrollo nacional – PEND.	Informe técnico	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO005.	Seguimiento a la política general de gobierno.	Informe técnico	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO006.	Seguimiento de políticas nacionales.	Informe técnico	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO007.	Seguimiento a la gestión estratégica del estado.	Informe técnico	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO008.	Análisis de la situación del país.	Informe técnico	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO009.	Seguimiento a temas prioritarios en el marco de las políticas de estado.	Informe técnico	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO010.	Seguimiento a inversiones prioritarias.	Informe	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	CEPLAN	016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.3.4.	Implementar incentivos para la	S.3.4.1	Asistencia técnica en materia de	AO001.	Elaboración y del	Norma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del	01: Presidencia	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
	mejora continua e innovación en las entidades públicas		innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		marco normativo en materia de innovación pública.				Consejo de Ministros	del Consejo de Ministros	
				AO002.	Programación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que recibirán asistencia técnica	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Ejecución de asistencias técnicas en materia de innovación pública	Entidades asistidas	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004.	Evaluación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que implementación de la innovación pública	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.3.4.2	Otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de	AO001.	Aprobación de bases del concurso para el reconocimiento de	Bases aprobadas	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			manera confiable, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		iniciativas innovadoras.						
				AO002.	Ejecución y desarrollo de concursos innovación.	Concursos	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Evaluación de las propuestas de iniciativas innovación.	Documentos	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.3.4.3	Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	AO001.	Actualización de la norma para la mejora de los servicios	Norma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Ejecución de la estrategia y plan de trabajo para la mejora de los servicios	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Evaluación de los servicios mejorados	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO004.	Reconocimiento de las entidades públicas que implementación de mejoras	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.											
L.4.1	Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas. (*)	Lineamiento de carácter técnico normativo	A4.1.1	Promoción de mecanismos de coordinación para impulsar los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional	
			A4.1.2	Implementación de mecanismos que aseguren el desarrollo de los principios del gobierno abierto en las entidades públicas.	Mecanismo implementado	Secretaría de Gestión Pública	Entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Todos los pliegos	Todos los sectores	Tres niveles de gobierno	

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				A4.1.3	Seguimiento a la implementación de los mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto.	Entidad pública	No aplica	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.4.2.	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	AO001.	Identificación de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto	Formato	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Secretaría de Integridad Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	MINJUSDH	006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	06: Justicia	Nacional
				AO002.	Elaboración de la programación anual de las entidades	Documento	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
					públicas que reciben asistencia técnica.		Secretaría de Integridad Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	MINJUSDH	006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	06: Justicia	Nacional
				AO003.	Elaboración de la metodología de la asistencia técnica.	Documento	Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
							Secretaría de Integridad Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.4.2.2	Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de cocreación de los	AO001.	Aprobación de los Lineamientos para los procesos de cocreación de los Planes Acción de Gobierno Abierto	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			Planes Acción de Gobierno Abierto para las entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno.	AO002.	Sensibilización de la metodología de cocreación de un PAGA	Taller	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Seguimiento al proceso de cocreación del PAGA	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004.	Validación de resultados de la cocreación del PAGA	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO005.	Aprobación del documento final del PAGA	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.4.3.	Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.	S.4.3.1	Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación	AO001.	Elaboración de la metodología para impartir la asistencia técnica	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo.	AO002.	Asistencia técnica para la mejora de procesos de comunicación efectiva	Entidad pública	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Evaluación de las estrategias comunicacionales en el marco de los principios de gobierno abierto	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
L.4.4.	Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas	S.4.4.1	Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las entidades de los tres niveles de gobierno.	AO001.	Elaboración de la metodología de evaluación	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Emisión de la muestra de libros de reclamaciones electrónicas a evaluarse	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO003.	Ejecución de la evaluación de acuerdo a las disposiciones normativas	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004.	Identificación de oportunidades de mejora del servicio	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.4.4.2	Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	AO001.	Desarrollo de la plataforma de consulta pública	Plataforma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Elaboración y actualización de los documentos normativos	Norma	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO003.	Elaboración de la metodología y organización de talleres de asistencia técnica	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
				AO004.	Identificación de entidades interesadas en publicar su agenda temprana y procesos de consulta pública y programación	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO005.	Ejecución de los talleres de asistencia técnica	Entidades públicas	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO006.	Administración de la plataforma	Acción	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
		S.4.4.3	Asistencia técnica con pertinencia intercultural y continua para la implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación	AO001.	Elaboración de la metodología para la implementación del voluntariado	Documento	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO002.	Elaboración de la programación anual de las entidades	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

Objetivos prioritarios, Lineamientos, Servicios Administrativos y Actividades Operativas de la PNMGP al 2030											
LINEAMIENTOS		Servicios Administrativos		Actividades Operativas		UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE				
							UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	PLIEGO	SECTOR (Aplica a GN) ³	NIVEL DE GOBIERNO
			ciudadana para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno		públicas que reciben asistencia técnica.						
				AO003.	Ejecución de talleres de asistencia técnica.	Entidad pública	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional
				AO004.	Seguimiento a la implementación de los principios de gobierno abierto.	Informe	Secretaría de Gestión Pública	PCM	001: Presidencia del Consejo de Ministros	01: Presidencia del Consejo de Ministros	Nacional

(*) Lineamientos de naturaleza técnico normativa

(**) Se emitirá normas en el marco de la rectoría de los sistemas administrativos, de corresponder.

5. Cronograma de compromisos para garantizar la ejecución de actividades operativas

OBJETIVO	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
				EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T	NO V	DI C	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T	NO V	DI C
1	1.3	Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas.	S.1.3.1 Asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento o de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Los criterios y plazos para una asistencia técnica oportuna con pertinencia cultural para el fortalecimiento o de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios, se establecerán en su actividad operativa AO003.														X									

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
			S.1.3.2	Asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo.	Los criterios y plazos para una asistencia técnica oportuna y continua para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios para los Ministerios del Poder Ejecutivo, se establecerán en su actividad operativa AO002.																								
2	2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.1	Atención de consultas que brinda el CONECTAM EF oportuna y accesible a	Los criterios, plazos y medios de verificación para la absolución de																								

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
				las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	consultas que brinda el CONECTAM EF, se establecerán en su actividad operativa AO001.																								
			S.2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones	Los criterios para determinar que el sistema de información digital es interoperable y accesible, se establecerán en sus actividades operativas AO0001 y AO0002.														X										

OBJETIVO	LINEAMIENTO	SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
					EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
					E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
			para las entidades públicas.																									
2.2	Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes muebles e inmuebles en las entidades públicas.	S.2.2.1	Asistencia técnica en materia de abastecimiento de manera oportuna y con pertinencia territorial para las entidades públicas bajo el marco de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).	Los criterios y plazos para una asistencia técnica oportuna y con pertinencia cultural en materia de abastecimiento, se establecerán en su actividad operativa AO001.																								
2.5	Fortalecer la gestión de riesgos de los sistemas de control interno en las	S.2.5.1	Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de	Los criterios y plazos para una asistencia técnica oportuna, se establecerán																								

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
		entidades públicas.		los tres niveles de gobierno.	en su actividad operativa AO002.																								
		S.2.5.2	Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” interoperable para los titulares de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios para determinar si el Sistema de información digital “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” es interoperable, se establecerán en la actividad operativa AO002.																									
		S.2.5.3	Priorización y simulación oportuna de Planes de Continuidad Operativa de las entidades	La priorización de entidades y los plazos para la simulación de los Planes de																									

OBJETIVO	LINEAMIENTO	SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
					EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
					E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
			públicas de los tres niveles de gobierno.	Continuida Operativa de las entidades públicas, se establecerán en sus actividades operativas AO002 y AO003.																								
	2.6	Implementar servicios integrados entre entidades públicas.	S.2.6.1	Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios para el acompañamiento oportuno para el diseño y aprobación de servicios integrados por evento de vida, se establecerán en su actividad operativa AO001.												X											

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
	2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios y plazos para la atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, se establecerán en su actividad operativa AO001.														X										
			S.2.7.2	Asistencia técnica para la implementación de plataformas disponibles, de manera oportuna y continua,	Los criterios y plazos para una asistencia técnica oportuna y continua para la implementación de																X								

OBJETIVO	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
				EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
				E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
			para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	plataformas disponibles, se establecerán en su actividad operativa AO004.																							
	2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles	S.2.8.1	Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres	Los criterios y plazos para brindar el fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil, se establecerán en su actividad operativa AO002.													X									

OBJETIVO	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
				EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
				E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
			niveles de gobierno.																								
		S.2.8.2	Asistencia técnica diferenciada y permanente en materia de desarrollo de capacidades para las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios para determinar los segmentos diferenciados y los criterios para determinar si una entidad ha recibido o no asistencia, se establecerán en su actividad operativa AO001.				X																			
	2.9	Implementar el régimen del Servicio Civil en las entidades públicas	S.2.9.1	Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y	Los criterios que determinarán si una entidad ha recibido la asistencia técnica por				X																		

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
				adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	nivel de gobierno y los plazos oportunos, se establecerán en su actividad operativa AO001.																								
			S.2.9.2 Acompañamiento oportuno y confiable para el tránsito al Régimen del Servicio Civil de entidades priorizadas	Los criterios para la priorización de entidades y para determinar si una entidad recibió el acompañamiento para el tránsito al régimen del			X																						

[illegible]

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
						E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
			niveles de gobierno.																										
			S.2.1 0.2	Asistencia técnica diferenciada, en materia de Gestión del Rendimiento, a las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Los criterios para determinar los segmentos diferenciados, la programación de entidades y brindar la asistencia técnica, se establecerán en su actividad operativa AO001.			X																					
			S.3.1. 1	Sistema de información en datos Georeferenciados brindados de manera continua y fiable a las	Los criterios para definir la programación de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que registran			X																					
3	3.1	Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas																											

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
				entidades de los tres niveles de gobierno	información en el Sistema de información en datos Georeferenciados y para determinar si una entidad accedió al Sistema de información en datos Georeferenciados, se establecerán en su actividad operativa AO001.																								
			S.3.1.2	Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de	Los criterios para determinar si un sistema de información está interoperando o no con el Sistema de														X										

OBJETIVO	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
				EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
				E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
			los tres niveles de gobierno	información de gestión organizacional, se establecerán en sus actividades operativas AO0001 y AO002.																							
	3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas	S.3.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial e intercultural para la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Los criterios y plazos para brindar la asistencia técnica para la implementación de la gestión del conocimiento de manera oportuna, se establecerán en su actividad operativa AO001.												X										

OBJETIVO	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
				EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T	NO V	DI C	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T	NO V	DI C
		S.3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Los criterios para implementar o participar en alguna comunidad de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales, se establecerán en su actividad operativa AO001.																							
		S.3.2.3	Repositorio de conocimiento fiable y accesible para las entidades	Los criterios para la publicación de información en el repositorio y												X											

OBJETIVO	LINEAMIENTO	SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
					EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
					E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
			públicas de los tres niveles de gobierno.	para el acceso al repositorio de conocimiento, se establecerán en su actividad operativa AO001.																								
	3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios que determinan que una entidad recibió un taller satisfactoriam ente, se establecerán en su actividad operativa AO001.				X																			
	3.4	Implementar incentivos para la mejora continua e	S.3.4.1	Asistencia técnica en materia de innovación	Los criterios para una asistencia técnica													X										

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
		innovación en las entidades públicas		pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	oportuna en materia de innovación pública, se establecerán en su actividad operativa AO0001.																								
			S.3.4.2	Otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de manera confiable, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios para el otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de manera confiable, se establecerán en su actividad operativa AO001.													X											

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
			S.3.4.3	Acompañamiento para la implementación de mejoras en los servicios, con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Los criterios para el acompañamiento con pertinencia territorial para la implementación de mejoras en los servicios, se establecerán en su actividad operativa AO001.			X																				
4	4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios para una asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto, se establecerán en su actividad			X																				

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
					operativa AO003 .																								
			S.4.2.2	Acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto para las entidades públicas priorizadas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios para el acompañamiento oportuno con pertinencia territorial a los procesos de cocreación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, se establecerán en su actividad operativa AO001.																								

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
	4.3	Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.	S.4.3.1	Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo.	Los criterios para una asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva, se establecerán en su actividad operativa AO001.																								
	4.4	Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas	S.4.4.1	Sistema de información digital de gestión de reclamos fiable para las entidades de los tres niveles de gobierno.	Los criterios para determinar si el Sistema de información digital de gestión de reclamos es fiable, se establecerán en su actividad																								

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
					operativa AO001.																								
			S.4.4.2	Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Los criterios para una asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria, se establecerán en su actividad operativa AO003.														X										
			S.4.4.3	Asistencia técnica con pertinencia intercultural y continua para la implementación de la	Los criterios para una asistencia técnica con pertinencia intercultural y continua para la				X																				

OBJETIVO	LINEAMIENTO		SERVICIO		ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	2023												2024											
						EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DI
						E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C	E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
			voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	implementación de voluntariado como mecanismo de colaboración y participación ciudadana, se establecerán en su actividad operativa AO001.																									

6. Matriz de consistencia de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

La matriz de consistencia es un documento que sistematiza la información del presente instrumento, por su dimensión, el archivo se publica en la página WEB de la Secretaría de Gestión Pública.